



Sección Judicial

Remates

JORGE JOSÉ FERNÁNDEZ

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Sec. Única del Departamento Judicial de San Isidro, comunica en autos "Usberti Gladys Noemí s/ Propia Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes", Expte. N° 49280, que el Martillero Jorge José Fernández, rematará EL DÍA 31 DE MAYO DE 2012 A LAS 9.30 HS., en el Colegio de Martilleros de San Isidro, Alte. Brown 160, San Isidro, el 50% del bien inmueble, sito en Santiago de Chile 1040 entre Alvear y Pueyrredón de la Localidad de Gral. Pacheco, Pdo. de Tigre, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral Circunscripción III. Sección M. Manzana 58. Parcela 2, superficie total, 310 mts2. Según informe del Of. de Justicia ocupado por la Sra. Usberti Gladys Noemí en carácter de propietaria. Base \$ 71.000 seña 20% comisión 2%; sellado 1%, en efectivo y al contado y mejor postor. No se admitirá la compra en comisión sino en los términos del art. 582 del CPCC (T.O. Ley 11.909) ni la cesión del boleto. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 585 del CPCC. Los interesados a participar de la subasta, deberán antes de ingresar al salón de remates, acreditar su identidad con el documento respectivo, y denunciar domicilio, lo que será asentado en el libro que a tal efecto disponga el Colegio de Martilleros y deberán exhibir como condición para ingresar al mismo y para participar en la subasta, la suma del 20% de la base. Se deja constancia para la prevención de los terceros interesados que la presente venta se efectuará "ad corpus", quedando a cargo del comprador el cumplimiento de todos los requisitos administrativos para la transferencia de la titularidad a su favor. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, (Art. 41 del CPCC). Atento a las especiales características del proceso, en lo que hace a las tasas, impuestos o contribuciones que pudiere adeudar el inmueble, los devengados con ulterioridad al auto firme de entrega de posesión se encontrarán a cargo del adquirente, en la proporción pertinente. Visitar los días 28, 29 y 30 de mayo de 2012 de 9 a 12 hs. San Isidro, 4 de mayo de 2012. Nicolás A. Campolongo, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.617 / may. 16 v. may. 22

JORGE LUIS BELTRÁN

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. Com. Con. Quiebra y Soc. N° 1, Distrito Judicial Centro de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Salta, Oficio Ley 22.172 en trámite ante el Juzgado C.C. N° 2 -Sec. de Exhortos Dpto. Jud. de Mercedes, hace saber en autos "Compañía Argentina de Seguros Anta s/Exhorto" (Realización de bienes Oficio (180) Mercedes. Que el Martillero Jorge Luis Beltrán, rematará en el Colegio de Martilleros, en Avda 29 N° 785 de Mercedes. EL 24 DE MAYO DE 2012, A LAS 11 HORAS. Un inmueble sito en la calle 9 de Julio y esq. Teniente Ibáñez de Moreno (074). N.C. Circ. I, Sec. C, Mza.: 165, Parc. 1-A, Partida 659, Matrícula 32.441. Base: \$ 360.000. Seña: 30 %, Sellado 1 %. Con relación al impuesto de sellos que grava a las actas de remate, comprendidas en las actuaciones judiciales (Art. 239 C.F.) el 50 % de su importe deberá ser abonado por el comprador en el mismo acto de la subasta al producido por el remate. Comisión 3 % c/p más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales

a cargo del comprador (Art. 54 ap. IV Ley 14.085). Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta (Art. 581 CPCC). Ocupados mandam. de fs. 84/91. Deudas: ARBA fs. 99/100. Tasas Municipales: fs. 101/103. El adquirente constituirá domicilio dentro del radio de Juzgado (Art. 580 y 41 CPCC). De resultar comprador en comisión tendrá que denunciar su comitente en el mismo acto (Art. 582 CPCC). Exhibición: día 22 de mayo de 2012 de 11 a 15 hs. Mercedes, 10 de mayo de 2012. Eduardo D. Falabella, Abogado Secretario.

L.P. 20.025 / may. 17 v. may. 23

EDGARDO ALARCÓN

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Depto. Judicial de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Público Edgardo Alarcón, T° II, F° 269. del C.M.BB., designado por sorteo en los autos "Hardoy, Miguel Ángel, Concurso Preventivo, Hoy Quiebra", rematará EL 14 DE JUNIO DE 2012 A LAS 11 HORAS, en la calle E. Casanova N° 82 de Bahía Blanca, sede del Colegio de Martilleros y C. Públicos, donde estará su bandera, dos inmuebles ubicados en la Localidad de Coronel Pringles, según detalle: 1) Local Comercial ubicado en calle San Martín N° 841, Nom. Cat. Circ. XIII, Secc. D, Manz. 325, parc. 13 a, subparc. 1, partida 023-6799, Matrícula 5.338/1, base \$ 25.403,33, desocupado. 2) Departamento ubicado en calle San Martín 841, Nom. Cat. Circ. XIII, Secc. D, Manz. 325, parc. 13 a, subparc. 10, partida. 023-15310, Matrícula 5338/10, base \$ 23.488,66, desocupado. Seña 10%, Comisión 5% a cargo Comprador, más adicional Ley 14085 además abonará 1% sellado de boleto, todo al contado efectivo acto de remate, el saldo del precio una vez aprobada la subasta. Revisar: 13 de junio de 2.012 de 10,30 a 11,30 hs., informes 0291-4861197. Quienes resulten compradores deberán fijar domicilio Procesal dentro del radio de este Juzgado. Queda prohibido la compra en comisión y la cesión del boleto respectivo, concurrir con Documento de Identidad. B. Bca, 4 de mayo de 2.012. Fdo. María Fernanda Arzuaga, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.677 / may. 17 v. may. 23

FRANCISCO J. PONZANETTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Saúl Moreda, Secretaría Única, comunica en autos "Crifer S.A. c/ Cacace Rodolfo s/ Ejecutivo", Expte. 19882, que el martillero Francisco J. Ponzanetti, Colegiado 1268, C.M.C.P.L.Z., subastará al mejor postor EL DÍA 1° DE JUNIO DE 2012 A LAS 11 HS. en el Salón del Colegio de Martilleros sito en la calle F. Portela 625, Lomas de Zamora, el 100% del inmueble sito en calle 42, entre Av. 4 y calle 5, Santa Teresita, Partido de La Costa, Superficie total: 324,30 metros cuadrados, Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. J, Manz. 139; Parc. 22, Matrícula 63024, Pdo. de La Costa (123). Bien baldío y libre de ocupantes, según mandamiento de constatación. Base \$ 15.422,67, Deudas: a) Municipalidad de La Costa: \$ 21010,59 al 11/06/2010; b) Coop. de Obras y Servicios de Públicos de Santa Teresita: \$ 6261,87 al 11/06/2010; c) ARBA: sin deudas al 14/07/2010. Seña 10%. Sellado Boleto 1%. Comisión 3% cada parte. Todo en efectivo. Visitas: 29/05/2012 de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento del Art. 133 del CPC. Lomas de Zamora, 4 de mayo de 2012. Leonardo Del Bene, Abogado Secretario.

C.F. 30.684 / may. 18 v. may. 22

CASASOLA RICARDO

POR 3 DÍAS - La Sra. Jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 Depto. Jud. Mar del Plata en autos "Consortio Edificio Bristol Center c/ Albertengo Juan Bautista Pedro s/ Ejecución Expensas", hace saber que el martillero Casasola Ricardo, reg. 1644, rematará cochera N° 185 de 16,65 ms, N.C. Circ. I, Secc. C, Manz. 169, Parc. 1, Matrícula N° 70752/330, calle Entre Ríos 1740, del departamento de Gral. Pueyrredón, EL DÍA 28 DE MAYO DE 2012 A LAS 12 HS., en el Colegio de Martilleros, calle Bolívar 2958 de esta ciudad. Base \$ 7.489,33, 08 de junio a las 12 hs. \$ 5.616,85 y 21 de junio a las 12 hs. sin base. Se subastará ocupado por un tercero, la deuda de expensas deberá ser cancelada previamente a la Escrituración o inscripción. La subasta a efectuarse se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones, hasta la fecha de entrega de la posesión al adquirente. Deudas por Expensas al 31 de octubre de 2011 es de pesos veintidós mil, ciento treinta y dos y 54/100 (\$ 22.132,54). Expensas correspondientes último mes \$ 192,50; bimestre enero/febrero 2012 \$ 385,00. Para examinar el inmueble se fija el día 28 de mayo de 2012 en el horario de 10 a 11. El martillero está facultado a percibir el 3% de comisión a cargo de cada parte, seña 10%, más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional (Art. 54 ap. IV) Ley N° 10.973 mod. por Ley N° 14.085 todo efectivo acto de subasta. El comprador en comisión deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado. Mar del Plata, 9 de mayo de 2012. Mirta R. Negrete de Alonso, Secretaria.

M.P. 34.062 / may. 18 v. may. 22

JUAN CARLOS NOTARARIGO

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, Secretaría Única, hace saber que el martillero Juan Carlos Notararigo, venderá en pública subasta, al mejor postor, EL DÍA 8 DE JUNIO DE 2012 A LAS 11 HS., en calle 9 de Julio N° 2263 de la ciudad de Olavarría, la 1/5 parte indivisa de la fracción de campo de propiedad del Sr. Juan Próspero Cataldi, ubicada en el Cuartel VIII del Partido de General Lamadrid (40), próxima a la Estación La Colina del F.C.G.R. denominada Establecimiento "El Lucero", cuyos datos catastrales son: Circunscripción VIII, Parcela 952A, Matrícula 266 (040), con superficie de la totalidad del predio de 457 ha., 90 as., y 84 cas. El inmueble se encuentra ocupado por ocupante inoponible a la quiebra. Base de la Subasta: U\$S 3.000 la ha. En caso de abonarse la seña en pesos el martillero convertirá dicha suma a dólares precio oficial al día de la subasta. Seña: 30%. Honorarios: 5% con más el 10% en concepto de aporte previsional, ambos a cargo de la parte compradora. Reposición del boleto 1.00% a cargo del comprador. Contado, efectivo o cheque certificado. Saldo al abonarse la subasta. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado. Días de Visita: 31/5, 1/6 y 4/6 en horario a convenir con el martillero. Se admitirán ofertas bajo sobre cerrado que podrán ser entregadas en la Sede del Juzgado hasta dos días antes de la fecha de la subasta. Los sobres deberán contener en su exterior la carátula del expediente, el nombre del oferente y el domicilio constituido. Los oferentes tienen la carga de anoticiarse de las modalidades de la venta consultando el expediente. Venta autos "Cataldi, Juan Próspero s/ Incidente de Realización de Bienes - Mat. 266 Gral. Lamadrid" (Expte. N°29.909). Martillero Juan Carlos Notararigo. Teléfono 425-976. Oficina comercial ubicada

en Av. Del Valle y España de Olavarría. Horario de atención: de 9 a 12. En prueba de fe y para constancia extendiendo el presente que sello y firmo en el lugar y fecha indicados. Olavarría, 04 de mayo de 2012. Susana M. Sallies, Secretaria.

C.C. 4.810 / may. 21 v. may. 28

JORGE ROBERTO ZANELLI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 13 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro sito en la calle Ituzaingó 340 Piso 3° de San Isidro, en los autos "Di Sarli Liliana y otra c/ Salgueiro Alejandro y otro s/ Daños y Perjuicios Expte. N° 39.756" comunica, que el martillero Jorge Roberto Zanelli rematará EL DÍA 31 DE MAYO DE 2012 A LAS 11:30 HORAS en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de San Isidro, sito en la calle Brown 160 de San Isidro, la Unidad Funcional número 2 del Inmueble sito en la calle América 2481 de la localidad y partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, de acuerdo a lo expuesto en el escrito de fs.1097 el presente es rectificatorio del Edicto librado con fecha 10 de mayo a fs. 1095 el que se publicará el día 17 de mayo de 2012. El auto que lo ordena "teniendo en cuenta lo expresado expídase el edicto rectificatorio solicitado". San Isidro, 14 de mayo de 2012. Arturo Goya, Secretario.

L.P. 20.128 / may. 21 v. may. 23

CLAUDIO A. DE GENNARO

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. en lo C. y C. N° 12 de L. de Zamora, comunica en autos "García Elvira c/ Andrada Antolin Esteban s/ Ejec. Hipotecaria", Exp. 35373, que EL DÍA 06 DE JUNIO DE 2012 A LAS 10 HORAS, en el Colegio de Martilleros, sito en calle Portela 615 de L. de Zamora, el martillero Claudio A. de Gennaro, substará un bien inmueble edificado con frente a la calle Vernet 3510, de la localidad y partido de Lanús, Bs. As, designado como lote 31 b de la manzana 38, Nom. Cat: Cir. I, Secc. U, Manz. 38, Parcela 31-b, Matrícula (025) 19719, Sup. total: 189,20 m2. Base Dólares U\$S 30.552, seña 10%, Sellado 1% comisión 3 % c/parte más aportes de Ley, mejor postor, al contado, en dólares, en el acto, "Ad-Corpus". El martillero dará por concluido el remate una vez firmado el boleto. Como condición de venta la transferencia del dominio se llevará a cabo por escritura de protocolización de las actuaciones que será extendida por el escribano que designe el adquirente. De acuerdo al mandamiento de constatación que luce a (fs. 110, 111), se halla ocupado por la señora Anabelia Risso DNI, 1731746, quien ocupa el inmueble junto a Lorena Mabel Pérez DNI 24911033 y tres hijos menores de edad de 10, 7 y 3 años, desde hace un año, en virtud de boleto de compra venta. Deudas: ARBA (fs. 103) \$ 659,80 (25/11/08), Aysa. (fs. 99) \$ 33,42 (21/10/08), Municipal (fs. 45) \$ 1.264,28 (15/3/00): Visitar 01 de junio de 2012 de 10 a 11 hs. Lomas de Zamora, 10 de mayo de 2012. Leonardo Del Bene, Abogado.

L.Z. 46.417 / may. 21 v. may. 23

ADELINA MARÍA CRISTINA HEREDIA

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Prim. Inst. en lo Civil y Comercial N° 7 de L. de Zamora del Depto. Judicial de L. de Zamora hace en autos Neira Guillermo c/ Rodríguez Claudia Rosa s/ Incidente de Ejecución de Honorarios. Expte. N° 81731 que el Martillero Público Sra. Adelina María Cristina Heredia, T VIII F° 43 col. 3399 CPMLZ CUIT 27-10.142.555 EL DÍA VIERNES 1° DE JUNIO DEL AÑO 2012 A LA HORA 12:00 en el Salón de Remates de la calle Portela 615/25 de Lomas de Zamora (Colegio de Martilleros). Substará en Pública Subasta, al contado y mejor postor un inmueble ubicado en el paraje Monte Chingolo-Pdo. de Lanús y con frente a la calle Pichincha hoy 5445 e/las de Cnel. Lynch y Yapeyú catastrado en la Circ. II, Secc. E, Manz. 135, Parc. 3, Matric. N° 34.548 de Lanús (025) cuyo lote de terreno tiene una Sup. de 300 mtr2 y según mand. de const. glosado en autos en el inmueble existen 2 viviendas, una en Planta Baja y otra en Planta Alta, en la Planta Baja el Oficial de Justicia es atendido por el Sr. Gustavo Rodríguez con DNI N° 21.738.199 manifestando que vive con su esposa Nilda Mabel Gallardo con 3 hijos menores y en la Planta Alta vive José Rodríguez solamente, como propietarios. Condiciones de

Venta Base \$ 65.979,33. Seña 100/0. Sellado 1 %. Comisión 3,00 % c/parte, Ley N° 7.014:% y la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado. Títulos y demás documentación surgen de autos. Hágase saber que el adquirente en subasta judicial no afrontará las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzare para solventarlas. Visitar jueves 24 de mayo de 2012 dentro del horario de 15 a 16, bajo responsabilidad de la demandada. A deuda Municipalidad de Lanús (fs. 92) \$.1.533,50 al 2/3/2010, ARBA (fs. 72) \$ 2.665,60 al 2/3/2010, AySA (fs. 61) \$ 101, 11, OSN (fs. 101) s/ deuda. Aguas Arg. (fs. 65) \$ 1.006,41 al 2/3/2010. Se desconoce el CUIT del demandado. Lomas de Zamora, 10 de mayo de 2012. Bárbara Lugones, Auxiliar Letrada.

L.Z. 46.425 / may. 21 v. may. 23

RUBÉN O. D'OVIDIO

POR 3 DÍAS - Edicto Aclaratorio. El Juzgado N° 5 de 1° Instancia Civ. y Com. de La Plata a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi comunica que la ubicación correcta del inmueble a subastar por el Mart. Rubén O. D'Ovidio, Col. 3884, calle 18 N° 980, Dto. 2 de La Plata, Tel. (0221) 154280154 EL DÍA 31 DE MAYO DE 2012 A LAS 11:15 HS. en la Sala contigua al Jdo. 23 de Tribunales, calle 13 e/47 y 48, en autos "García Palermo Carlos y otra c/Cor Miriam Susana s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 124.112 es calle 16 bis N° 2118 e/75 y 76 de la ciudad y Pdo. de La Plata. La Plata, 15 de mayo de 2012. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

L.P. 20.240 / may. 21 v. may. 23

LIDIA BIBBO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Depto. Judicial Mar del Plata, hace saber que el mart. Lidia Bibbo, Reg. 2797 CDMDP, substará al contado y mejor postor EL DÍA 30 DE MAYO DE 2012 A LAS 11 HS., en calle Bolívar 2948/58 (Salón del Colegio de Martilleros) de Mar del Plata el 50 % indiviso de los siguientes inmuebles con todo lo edificado, calvado, plantado y demás adherido al suelo ubicado en la ciudad de Cte., N. Otamendi pdo. de Gral. Alvarado, Prov. de Bs. As., identificados con la Nom. Catastral: Circ. II, Sec. C, Qta. 26, Parc. 3, Mat. 10627,. Sup. 10.199 m2. Base \$ 19.080. Nom. Cat.: Circ. II, Secc. C, Qta. 26, Parc. 2, Mat. 10.629. Sup. 5.170.375 m2. Base \$ 12.086. Nom. Cat.: Circ. II, Secc. C, Qta. 26, Parc. 10, Mat. 10.630. Sup. 4.539,50 m2. Base \$ 2.845 y la Nom. Cat.: Circ.: II, Secc. C, Qta. 26, Parcela 11, Mat. 10.628. Sup. 10.194 m2. Base \$ 5.844. Venta libre de Impuestos tasas y contribuciones hasta la entrega de la posesión al adquirente. Ocupado según mand. de fs. 176 por comodatarios hasta el 1° de agosto de 2013. Saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo normado por el Art. 585 del CPC. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar de asiento del Juzgado (Art. 580 del CPCC) e indicar el nombre del comitente en el momento mismo de la realización del remate (Art. 582 CPC ref. Ley 11.909). Los asistentes al acto deberán concurrir munidos de documento de identidad a los fines de identificación al ingreso al salón. Seña 10%, Comisión 8 % del precio 4% a cada parte, a la que se le adjudicará un 10 % de aportes previs. a cargo del comprador. Sellado Ley 1 por mil. A deuda: Munic. de Gral. Alvarado \$ 183,78, \$ 4.916,44, \$ 2.176,09 y \$ 2.772,07, al 30/8/11 Arba \$ 757,20, \$ 560,70 \$ 298,40, \$ 452,50 al 18/07/11, en mismo orden. Visitar 29 de mayo de 2012 de 9:30 a 10:30 hs. Autos: "Banca Nacional del Lavoro c/ Dibemar S.A. y ots. s/ Cobro Ejecutivo", Exp. N° 24479. Exp. Información Juzg. o al martillero al te. Cel. 0223-156839757. Mar del Plata, 14 de mayo de 2012. Sergio Fabián O. Farrulla, Prosecretario.

M.P. 34.134 / may. 22 v. may. 24

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 2 Departamento Judicial Mar del Plata

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, del Depto. Jud. de Mar del Plata, hace saber en autos "Altable, Miguel Ángel c/ El Trébol de Mar del Plata S.A. s/ Despido" Exp. N° 45.626 que el martillero Claudio A. Martin, Reg. 2839, substará EL DÍA 30 DE MAYO DE 2012 A LAS

13:30 HS., en punto, en Bolívar 2958, al contado, mejor postor, dinero en efectivo, un camión (Chasis c/ Cabina) Marca Scania, Modelo T112H 4X2S54, año 1990, motor N° 2039847, chasis N° 02207453, patente UWE-052, en el estado en que se encuentra, sin base. Comisión 10 % y aportes de Ley, Sellado de ley 1 %. Exhibición del automotor el 30-5-12 de 10:00 a 12:00 hs., en Mejico N° 4054, (Remolques Bianchi). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado. El vehículo deberá quedar en un depósito no autorizándose a la circulación hasta una vez realizada la transferencia. Deuda por impuesto automotor: M.G.P. \$ 7.411,56 a 6/10. Informes al Martillero tel. 491-5183. Mar del Plata, 10 de mayo de 2012. Diego C.N. Spinelli, Secretario.

C.C. 4.849 / may. 22 v. may. 23

MIGUEL A. LAVARRA

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 16 de L.P., comunica autos "Lorenzo Enrique Emilio c/ Peralta Jorge y otros s/ Cobro Ejecutivo (Excepto Alquileres, Arrendamientos, ejec. Etc.)", Expte. 48018/03, el martillero Miguel A. Lavarra, coleg. N° 6215 dom. 69 N° 285 ½ de La Plata tel. 0221-154658389 - rematará EL DÍA 5 DE JUNIO DE 2012 A LAS 11:15 HS., en la Sala de Audiencias del Juzg. N° 23 en 13 entre 47 y 48 de La Plata. Un inmueble fte. a la calle 77 N° 1909 e/ 133 y 134 de La Plata, s/ título como lote diez de la Manz. 48, mide 10,00 mts de fte. por 30,00 mts. de fondo, con sup. de 300 ms cdos., linda: SE calle 77, al SO pte. lote once, al NO con pte. lote 6 y al NE lote 9 y fdo. lotes 7 y 8, NC Circ. IX, Sec. C, Mza. 48, Parc. 10, Partida (55) 244998, Insc. Dominio Matr. 170869 (55). Usufructo Vitalicio a favor de Evangelina Segunda Rosas. Venta ad corpus. Exhibición el 31/05/12 de 11 a 12 hs. Ocupado s/ Mand. cosnt. Fs. 357, estado parcelario a cargo del comprador. Base \$ 101.221,33, Seña 10 %, com. 2 % c/ pte. con más el 10 % de aportes previsionales, 1 % sellado boleto de compraventa, todo en efectivo al mejor postor. Para el caso de compra en comisión deberá indicar el nombre del comitente en el mismo acto de la realización del remate, debiendo ser ratificado por escrito según Art. 581 del Cód. Procesal. En su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo (Art. 582 Cód. citado según Ley 11.909). El comprador deberá constituir domicilio en radio del Juzgado. Informes al martillero y en autos. La Plata, 15 de mayo de 2012. Manuel F. Saragusti, Secretario.

L.P. 20.220 / may. 22 v. may. 24

ISABEL ESTER DI PAOLO

POR 5 DÍAS - El Juzg. de Pri. Inst. en lo Civ. y Com. N°1 de Tres Arroyos, Depar. Jud. de B. Blanca, Secre. Única, hace saber que la Martillero Isabel Ester Di Paolo, T° IV F° 135 CMCPBB designado en autos Tiemersma Floro Ricardo s/Quiebra Exp. N° 23.389, Rematará en calle Berutti N° 710 de Tres Arroyos, EL DÍA 30 DE MAYO DE 2012 A LAS 10.00 HORAS, los siguientes Inmuebles: 1) el 50% de un inmueble Nom. Cat., Cir. II. Sec. A, Manz. 50-W, Parc. 6, Partida 43322, Matrícula 10328, de 10 por 30 mts. con la base de \$ 20.905. 2) el 50% de un inmueble Nom. Cat., Cir. II. Sec. A, Manz.50- W, Parc. 7, Partida 43323, Matrícula 10.329, de 10 por 30 mts. con la base de \$ 7.918. Ambos ocupados por el hijo del fallido en calidad de préstamo. 3) Un inmueble Nom. Cat., Cir. II, Sec. A, Manz. 50-W, Parc. 4, Partida 43320, Matrícula 24252, de 10 por 40 mts., con galpón de 8 por 12 mts. y oficina de 4 por 4 mts. con la base de \$ 64.799. 4) Un inmueble Nom. Cat., Cir. II. Sec. A, Manz. 50-W, Parc. 5. Partida 43321, Matrícula 25126, de 10 por 40 mts. con la base de \$ 31.259. 5) Un inmueble Nom. Cat., Cir. II, Sec. A, Manz. 50-W, Parc. 11, Partida 43327, Matrícula 35293, de 10 por 40 mts. Con galpón de 10 por 20 mts. con la base de \$ 59.592, estos tres últimos ocupados transitoriamente por el fallido. Se recibirán ofertas en sobre cerrado hasta dos días antes de la subasta, hasta las 14 hs. en el Juz. sito en Brandsen N° 569 de Tres Arroyos. Seña 20 %. Comisión 5% a cargo del comprador más aportes. Sellado de Boleto 1 %, que deberá abonarse en efectivo en el acto de la Subasta. A deuda Impuestos Mun. y Prov. Para visitas una hora antes de la subasta. El comprador deberá dar cumplimiento a lo normado por los arts. 580 y 581 del CPCC. Tres Arroyos, 10 de mayo de 2012. Hernando A. A. Ballatore, Abogado Secretario.

C.C. 4.964 / may. 22 v. may. 29

CASA CENTRAL**C.C.**

POR 10 DÍAS - Dra. Susana Graciela Calcinelli, Juez de Garantías a cargo del Juzgado N° 3, en la I.P.P. N° 16.686-10, caratulada: "Franqueira Matías Ismael s/ Dcia. Robo"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Eugenio Casas; cita y emplaza a EMMANUEL ROBERTO VILLEGAS, DNI 40.561.660, por medio de edictos que se publicarán durante diez días, para que comparezca a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4, sita en calle Estomba N° 127, a los fines previstos en el art. 308 del C.P.P. Bahía Blanca, 25 de abril de 2012. M. Mercedes M. Zapata, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.363 / may. 9 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Morón, a cargo de la Dra. Graciela L. Barbieri, comunica en autos "Lamuedra, Ernesto Ricardo S/ Quiebra", que con fecha 13/12/2011 se ha decretado la quiebra de ERNESTO RICARDO LAMUEDRA C.U.I.T 20-10488854-3. A tal efecto: 1°) Ordénase al fallido y a terceros que tengan bienes de la aquél que los pongan a disposición del síndico. 2°) Se hace saber a terceros la prohibición de realizar pagos o entrega de bienes a los fallidos, bajo apercibimiento de ineficacia. 3°) Ordenar al fallido que pongan a disposición del síndico en el plazo de 24 horas, sus libros y papeles, o indiquen el lugar en que se encuentran. 4.) Se hace saber que el síndico designado es el Contador Público Víctor Manuel Gramajo, con domicilio constituido en Belgrano 312 OF 18 cas. 500/20. Morón y el domicilio sito en Brown 137,4° B de Morón ante el cual los señores acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 21/06/2012, de 15 a 18 hs., lunes, miércoles y viernes. 6°) Se ha fijado como fecha para la presentación del informe individual de los créditos el 17/08/2012 y el informe general el 01/10/2012. Morón, 08 de mayo de 2012. Valeria Mieras, Secretaria.

C.C. 4.615 / may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de cinco días a DINA MICAELA FIORANELLI, argentina, D.N.I N° 38.167.623 con último domicilio en la calle San Pedro N° 478 de la localidad de La Unión, partido de Ezeiza, a fin de que comparezca por ante este Juzgado sito en la calle Camino Negro y Larroque de la Ciudad de Banfield, 2° piso, de lunes a Viernes de 8:00 a 13:30 horas, a estar a Derecho (Art. 129 del C.P.P) en el marco del Incidente de Ejecución de Suspensión de Juicio a Prueba N° 5.908/1 I.E.S. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 25 de abril de 2.012... Teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas a fs. 15 por la progenitora de la joven Dina Micaela Fioranelli, y en razón de ignorarse su domicilio de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P., cítase y emplázase a la mencionada para que en el plazo de 5 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la suspensión de juicio a prueba dispuesta. Líbrese edicto y publíquese en el boletín oficial por el plazo de Ley, debiendo elevarse a esta Sede constancia del efectivo cumplimiento de la medida ordenada... Fdo. Isabel Ación, Juez". Se hace constar que de no presentarse en el término fijado se revocará la suspensión de juicio a prueba dispuesta. Publíquese en forma gratuita por el término de cinco días. Dado, firmado y sellado en la sala de mi público despacho, en Lomas de Zamora, a los 25 días del mes de abril del año 2.012.

C.C. 4.657 / may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, Titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Dep. Judicial de Morón, en causa N° 11.284, caratulada: "De Cristofaro, Maximiliano Darío s/ Infrac. Arts. 35 y 74 inc. a) Decreto Ley 8.031/73": Notifíquese a MAXIMILIANO DARÍO DE CRISTOFARO, argentino; sin domicilio fijo. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de 5 días, de lo resuelto por la Sala II del Tribunal

Superior, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Morón, 8 de febrero de 2012. I) Por recibida, y de conformidad con el sorteo practicado, regístrese en los libros habilitados en la Secretaría y notifíquese a las partes la radicación en esta Sala II. II) Tórnase razón de lo resuelto por la Sala de FERIA. III) Cumplido, sigan los autos según su estado (Arts. 145 D. Ley 8.031 y 330 del C.P.P., según Ley 3.589; T.O. Dto. 1.174/86 y 3 de la Ley 12.059 según Ley 12.395). Fdo. María Rita Bustamante, Juez de Cámara. Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As. 27 de abril de 2012). Atento el estado de los presentes actuados y dado que hasta el momento no fue posible ubicar al encausado Maximiliano Darío De Cristofaro, es oportuno disponer que se notifique por edictos, al mismo lo resuelto por la Sala II del Tribunal Superior obrante a fs. 72 (Art. 129 C.P.P. por aplicación del Art. 3° del C.F. Bonaerense). Eduardo A. Diforte, Juez". Merlo, 4 de mayo de 2012. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.654 / may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, Titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Dep. Judicial de Morón, en causa N° 11.291, caratulada "Álvarez, Jorge Matías y Herrera, Jónathan Ezequiel s/ inf.. Arts. 35 y 74 inc. A) Dec. Ley 8.031/73" cítase a ÁLVAREZ JORGE MATÍAS argentino; indocumentado; sin domicilio fijo. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días de la siguiente providencia recaída en autos y lo resuelto por la Sala de FERIA de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental respectivamente, cuyas partes pertinentes a continuación se transcriben: "Merlo (Bs. As.) 13 de enero de 2012. Atento al estado de autos, téngase por interpuesto el Recurso de Apelación, impetrado fs. 95 "In fine", por el Defensor Oficial a cargo de la Unidad Funcional de Defensa Interveniente, del Departamento Judicial Morón; en contra de la sentencia condenatoria, recaída en disfavor de sus pupilos Jorge Matías Álvarez (o Matías Jorge Álvarez) y Jónathan Ezequiel Herrera (o Yónathan Ezequiel Herrera o Yánathan Ezequiel Herrera o Jorge Matías Herrera) obrante a fs. 85/90 vta. de ésta: Concédesele, en relación, tal el expreso imperativo del Art. 144 del Dec. Ley 8031/73. No siendo suspendida la ejecución de la sentencia descripta, en la especie, la pena de arresto, hasta la resolución de la vía recursiva por la alzada competente, respecto de los infractores Jorge Matías Álvarez (o Matías Jorge Álvarez) y Jónathan Ezequiel Herrera (o Yónathan Ezequiel Herrera o Yánathan Ezequiel Herrera o Jorge Matías Herrera), que a la fecha se encuentran detenidos (Art. 146 del Cód. de Faltas Prov.). Para el tratamiento del Recurso de Apelación concedido precedentemente, procédase a la elevación de esta causa, a su efectos, al Superior en la forma de estilo. Fdo. Eduardo A. Diforte, Juez" y "Morón, enero 13 de 2012. I) Por recibida y registrada la presente causa en los libros de la Secretaría de esta Sala de FERIA. II) Notifíquese a Jorge Matías Álvarez, a Jonathan Ezequiel Herrera y a su común Defensa Oficial, lo dispuesto a fs. 99, tercer párrafo, y el presente (Art. 444 del C.P.P. s/ Ley 11.922 y modif. conf. P. 94.319, P. 96.652 y Ac. 100.217 del 20/9/2006, 7/9/2005 y 17/10/2007), respectivamente de la Suprema Corte de Justicia de esta Provincia, y causa N° 22.930 de esta Sala. III) Cumplido lo que antecede, pasen estos autos al Acuerdo (Arts. 144 y cdtes. Dec. Ley 8.031/73). Fdo.: Fabián Cardoso, Presidente". Asimismo, deberá comparecer a estar a derecho dentro del plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado, sito en Solanet N° 68 de Merlo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo, Bs. As. 27 de abril de 2012. Atento el estado de los presentes actuados y dado que hasta el momento no fue posible ubicar al encausado Jorge Matías Álvarez, es oportuno disponer que se notifique por edictos, al mismo de lo dispuesto por la Sala de FERIA a fs. 102 y que deberá presentarse en calidad de "citado" dentro del plazo de cinco días de la publicación de éste, por ante esta Sede Judicial. Así como el apercibimiento de que en caso de no hacerlo en tal plazo conferido, será declarado rebelde (Art. 129 C.P.P. por aplicación del Art. 3° del C.F. Bonaerense). Eduardo A. Diforte, Juez". Merlo, 4 de mayo de 2012. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.655 / may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a TAPIA, CARLOS ÁNGEL, nacido el 1° de noviembre de 1987, hijo de Carlos Alberto Gómez y Stella Nilda Tapia, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "Supra" a estar a derecho en la causa Nro. 834.818 (Registro Interno N° 2511), caratulada "Tapia Carlos Ángel s/ Robo Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 2 de mayo de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 192, como así también lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial del inculcado de autos a fojas 194, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cítase por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 4.659 / may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 1.632 seguida a Ángel Leonardo Cornejo por los delitos de Amenazas Agravadas por el uso de Arma, Daño Simple y Resistencia a la Autoridad, del Registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto, cítase y emplázase a ÁNGEL LEANDRO CORNEJO, DNI. N° 31.774.994, argentino, soltero, instruido, desocupado, de 24 años de edad nacido el día 17 de marzo de 1986, en Morón, hijo de Ciro Rubino y de Luján Araujo, con último domicilio en la calle Miró 1.738 Libertad, partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Brown y Colón, 4° piso, sector K de la Localidad y Partido de Morón, Provincia de Bs. As., bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.). Como recaudo legal se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 4 de mayo de 2012. I) Por recibidas las actuaciones que anteceden, ténganse presentes los ofertorios de prueba aportados por las partes y atento lo informado a fs. 117, cítase y emplázase mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Cornejo Ángel Leandro por el término de cinco días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y de ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.). II)... Fdo. Daniel A. Leppén, Juez Correccional". Secretaría, 4 de mayo de 2012. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

C.C. 4.656 / may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a CORVALÁN, ABEL NOEL, indocumentado, nacido el 13 de noviembre de 1990, hijo de Roberto Elvio y Graciela Nidia Ávalos, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 18.941 (Registro Interno N° 2986), caratulada "Corvalán Abel Noel s/ Robo Simple en grado de tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 13 de abril de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 231 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cítase por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304, del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez". Paula Trebisacci, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.658 / may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a OSCAR EDUARDO BATTLE y a SONIA ALICIA FLORES, en causa N° 00-712316-06, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 12 de abril de 2012. Autos y vistos...y Considerando...Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en esta causa y en consecuencia, sobreseer a Oscar Eduardo Battle y Sonia Alicia Flores, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Defraudación por desbaratamiento de derechos acordados por el cual fueran formalmente imputados (artículos 45, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, y 173 inc. 11 del Código Penal, y 321, 322 y 323 inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). Fdo.: José Luis Arabito, Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 24 de abril de 2012. ... A fin de no dilatar el trámite del proceso, notifíquese a Oscar Eduardo Battle y Sonia Alicia Flores, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 175, a cuyo fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Fdo. José Luis Arabito, Juez de Garantías". Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 4.660 / may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a JORGE DANIEL PIAZZA, en la causa N° 53045/10, la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 19 de octubre de 2004. Y Vista: ... Resulta: ... Y Considerando: ... Fallo; Absolver libremente y sin costas a Jorge Daniel Piazza... de la imputación por el hecho por que se formulara Acusación Fiscal, ocurrido el día 18 de junio de 1997 en la localidad y partido de Lanús, en perjuicio de Fabián José Militello... Fdo. Marcos Alberto Martínez, Juez". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 2 de mayo de 2012. ... Notifíquese a Jorge Daniel Piazza el fallo de fs. 719/721, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Fdo. José Luis Arabito, Juez de Garantías". Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 4.661 / may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sede Avellaneda, Dr. Luis Silvio Carzoglio, cita y emplaza a LUCAS ALBERTO MAIER a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-009612-11, seguida al nombrado en orden al delito de "Portación Ilegal de Arma de Fuego", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 11 de abril de 2012. Visto y considerando (...) Resuelvo: I) Citar a Lucas Alberto Maier por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se declarará su rebeldía. (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Luis Silvio Carzoglio, Juez de Garantías". Secretaría, 11 de abril de 2012. Nancy Abate, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.662 / may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal -oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Roberto A. W. Lugones, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ALEJANDRO NICOLÁS CORZO ARIAS, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 010507-11/ seguidas al nombrado en orden al delito de "Robo c/ Arma de Aptitud para el disparo no acreditada". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 26 de abril de 2012. En atención a lo que surge de los informes de fojas 41, 79, 135 y 148vta. y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad

con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Alejandro Nicolás Corzo Arias, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo.: Roberto A. W. Lugones, Juez. Ante mí: María José Cacioli, Auxiliar Letrada". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del código Procesal Penal). Secretaría, 26 de abril de 2012.

C.C. 4.663 / may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a YAMILA GÓMEZ, cuyos datos, filiatorios son los siguientes: argentina, soltera, hijo de Juan Alberto y de Graciela Arce, nacido en Lomas de Zamora con fecha 9 de mayo de 1987, no recuerda y con último domicilio conocido en Falucho N° 1919, para que en el término de cinco (5) días comparezca la nombrada a estar a derecho en la causa N° 905.022, caratulada Gómez. Yamila s/ Tenencia Simple de Estupefacientes (gestión N° 383, 12) cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 27 de Abril de 2012. Atento lo informado por la Sra. Defensora Oficial respecto del desconocimiento del domicilio de la imputada - ver fs. 616, cítese a Gómez, Yamila por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: secretaria actuante. Secretaría, 27 de abril de 2012. Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.664 / may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a MATÍAS SEBASTIÁN GÓMEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentino, soltero, hijo de Luis Alberto y de Sara Paredes, nacido en Solano con fecha 31 de mayo de 1983, titular del DNI N° 30.625.380 y con último domicilio conocido en manzana 43 casa 4 de la localidad de Glew, partido de Alte. Brown, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3562, caratulada Gómez, Matías Sebastián s/ Robo Simple en grado de tentativa (J. Gtías. N° 3; UFI N° 23; gestión N° 4190), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 02 de mayo de 2012... y en atención a lo informado a fs. 119 por la sede policial interviniente, respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, cítese a Gómez Matías Sebastián por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 02 de mayo de 2012.

C.C. 4.665 / may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - Sr. Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza, a MARCOS BENAVIDEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, soltero, hijo de Díaz, Avelino y de Benavidez Susana del Carmen, nacido en Capital Federal con fecha 19 de octubre de 1987, D.N.I. N° 33.485.877 y con último domicilio conocido en Calle Mayor Olivero N° 2026 o 2626 e/Fournier y San Vicente de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa N° 3707 (I.P.P. N° 07-00-007483-12), caratulada Benavidez, Marcos Daniel s/ Robo Simple (Juzgado de Gtías. N° 4 Dptal. UFI N° 23), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 24 de abril de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del

imputado ver fs. 83/vta., y fs. 88/vta., cítese a Benavidez Marcos Daniel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional Ante mí Secretaría Actuante. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 24 de abril de 2012.

C.C. 4.666 / may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a EMANUEL ROGELIO ORELLANO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, hijo de Braulio Rogelio y de Nancy Estela Ávalos, nacido en Monte Grande con fecha 27 de marzo de 1987, 33.467.874 y con último domicilio conocido en Santander N° 5843 PB Departamento 2 de Villa Lugano de Capital Federal, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 1505 (IPP N° 693.749), caratulada Orellano, Emanuel Rogelio s/ Hurto Agrav. por tratarse de vehículo dejado en la vía pública cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 18 de abril de 2012.. En virtud de lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 198/199, cítese a Orellano, Emanuel Rogelio por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. En la misma fecha se cumplió. Conste." Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 18 de abril de 2012.

C.C. 4.667 / may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a GISEL GARAY, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, soltera, hijo de Daniel Omar Garay y de Francisca Ezequiela Lugo, nacido en Capital Federal con fecha 12 de mayo de 1984, indocumentada y con último domicilio conocido en calle Magallanes N° 2418 de Villa Centenario, Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días comparezca la nombrada a estar a derecho en la causa N° 3706, caratulada Garay, Gisel M S/ Robo Simple, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 18 de abril de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio de la imputada - ver fs. 125/129 y 130/ vta, cítese a Garay, Gisel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo." Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Cecilia Barbutto, Auxiliar Letrada. Secretaría, 18 de abril de 2012.

C.C. 4.668 / may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a AGUSTÍN ERNESTO SOTELO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, soltero, hijo de Oscar Osvaldo y de Laura Ríos, nacido en Avellaneda con fecha 16 de agosto de 1993, indocumentado y con último domicilio conocido en Calle Pierres y Lucena Pabellón 6 Casa 30 de la Localidad de Villa Corina Partido de Avellaneda, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa N° 3505 (I.P.P. N° 07-02-013134-11), caratulada Sotelo, Agustín Ernesto; Peralta, Miguel Ángel s/ Robo Simple en Grado de tentativa (J. Gtías N° 10 - UFI N° 5 AV - Gestión

Nº 3786/11 (Flagrancia), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 9 de abril de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 86/87 y fs. 104, cítese a Sotelo, Agustín Ernesto, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo: Dr. José Antoniomicchini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Secretaría, 9 de abril de 2012. Marcia Silvina Castr, Juzgado Correccional.

C.C. 4.669 / may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de garantías Nº 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo del Sr. Juez Dr. Guillermo G. Mércuri, Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia G. Lamoth, en la I.P.P. Nº 5728-09, caratulada: " Bajamon, Eduardo Alberto s/ Tenencia Ilegítima de Arma de fuego"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nº 15 a cargo de la Sra. Agente Fiscal Dra. Claudia Lorenzo; cita y emplaza a EDUARDO ALBERTO BAJAMON, D.N.I. 20.332.570, nacido el día 17 de septiembre de 1968 en la localidad de Pigüé, hijo de Alberto Bajamon y de Marta Elena Mercadier, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca a la Sede del Juzgado de Garantías Nº 2 de este Departamento Judicial, sito en Avda. Colón Nº 46, piso 8vo. de esta ciudad de Bahía Blanca, en el término de cinco días; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, 26 abril de 2012. María del Rosario Serodino, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.674 / may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías Nº 2 de Bahía Blanca a cargo del Dr. Guillermo G. Mércuri, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Gabriela Lamoth, cita y emplaza a LORENA FERNANDA HERNÁNDEZ, D.N.I. Nº 34.233.584, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nº 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Oscar Duizeide, a los fines de prestar declaración en los términos del art. 308 del C.P.P., en el término de cinco días, en la I.P.P. Nº 3485-11; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, abril 25 de 2.012. Claudia Gabriela Lamoth, Secretaria.

C.C. 4.675 / may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo correccional Nº 3, Dra. Susana González La Riva, en la causa Nº 52/12 caratulada "Tobares Luís José por Tenencia de Arma de Guerra sin autorización en Bahía Blanca", a fin de citar al imputado TOBARES LUIS JOSÉ (Titular del DNI 31.319.944), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Causa Nº 52/12. Bahía Blanca, 3 de mayo de 2012. Atento lo emergente del informe que luce obrante a fs. 85 y vta., en relación a que el imputado Tobares Luís José, no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero, cíteselo al mencionado imputado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de días. (Art.129 C.P.P.B.A.). Notifíquese". Fdo. Susana Gonzales La Riva, Juez. Pablo Sebastián Isgro, Auxiliar Letrado. Bahía Blanca, 3 de mayo de 2012.

C.C. 4.676 / may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia Nº 1 Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de las Dras. Cecilia Ana Mantegazza, Bibiana Rosa Romero y María Gerónima Fauroux, cita y emplaza por el término de 10 días a familiares y/o responsables que pudieran invocar algún derecho con relación a la niña NN o NOELIA MARÍA

FERNÁNDEZ de 8 meses de edad, de sexo femenino, que fuera hallada el 30 de julio de 2011 en la vía pública en las calles Cervantes y Camino Negro de Lomas de Zamora, debiendo presentarse en la sede del Tribunal sito en Azara, 1648, 1º piso de Banfield, Pdo. de Lomas de Zamora, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00, en autos caratulados "Fernández Estela s/ Abrigo", con la documentación que acredite su vínculo. Banfield, 13 de abril de 2012. Gastón P. Polleschi, Secretario.

C.C. 4.724 / may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a VICENTE BERNARDO GONZÁLEZ CÁCERES, argentino, nacido el 01 de septiembre de 1961 en la Provincia de Santa Fe, de ocupación albañil y pintor, D.N.I. 16.163.320, hijo de Eugenio y de Florentina Cáceres, con último domicilio en Valenzuela Nº 378 de la localidad de San José Temperley, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del incidente de ejecución de condena firme Nº 66200/2 promovido en relación al nombrado.-Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 19 de abril de 2012. En atención a lo que surge de fs. 30, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Vicente Bernardo González Cáceres, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la Libertad Condicional de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa Nº 312/4 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal Nº 4. Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste.... Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Vicente Bernardo González Cáceres en el término fijado, se revocará la Libertad Condicional de la condena de diecisiete años de prisión, accesorias legales y costas del proceso que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 19 de abril de 2012. Claudia Alejandra Lueje, Secretaria.

C.C. 4.735 / may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a LUGO, JUAN CARLOS, por el término de cinco días comparezca lo resuelto por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel Nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 1563- C. seguida al nombrado en orden al delito de Infracción Artículos 72 y 74 de la Ley 8031, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 17 de febrero de 2012. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar Extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Lugo, Juan Carlos, en orden a la infracción artículos 72 y 74 de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley (artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Juan Carlos Lugo, titular de D.N.I Nº 24.031.210 de nacionalidad argentino, soltero, nacido el día 28 de julio de 1977 domiciliado en calle Montevideo y 178, Bernal Quilmes. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado. Secretaría, 7 de mayo de 2012. Mariana N. Pombo, Secretaria.

C.C. 4.726 / may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a FRANZONE, JORGE DOMINGO, por el término de, cinco días lo resuel-

to por el Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda y por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. Nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 1713-C seguida al nombrado en orden al delito de Inf. Arts. 35, 37, 38, 72 y 74 "a" de la Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: "Avellaneda, 15 de febrero de 2006...Por todo ello, Resuelvo: 1) Declarar prescripta la pena que se deriva de la Falta que se investiga en la presente causa contravencional (arts. 32, 33 y 34 del Dec. Ley 8.031/73. Fdo.: Rodolfo Alberto Natiello, Juez interinamente a cargo". "Banfield, 17 de febrero de 2012. En virtud del informe policial que luce a f. 40 de la presente y no contando con otro domicilio del infractor, notifíquese a Gerardo Emanuel Fernández, mediante edictos por el término de cinco días, lo resuelto por el Juzgado de Paz de Avellaneda cuya resolución obra a f. 35 de estos obrados.. Art. 129 del CPP. Fdo. Ana María Tenuta, Juez." Secretaría, 7 de mayo de 2012. Mariana N. Pombo, Secretaria.

C.C. 4.725 / may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ana María Tenuta, cita y emplaza a TOMÁS ALVARENGA DURE para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. Nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -Fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-548468/3 (Nº interno 1962) seguida al nombrado en orden al delito de Portación Ilegal de Arma de Uso Civil, cuya decreto se transcribe: Banfield, 7 de mayo de 2012. Teniendo en cuenta lo petitionado por el Sr. Fiscal de Juicio mediante el escrito que antecede, cítese nuevamente al Sr. Tomás Alvarenga Dure por intermedio de edictos los que se publicarán por el término de (5) días en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación. Por otra parte, hágase saber al nombrado que deberá manifestar su interés en el arma, oportunamente incautada en estos actuados solicitándole para el caso positivo que presente ante esta sede la documentación perteneciente a la referida arma a los fines de su debida acreditación, ello bajo apercibimiento de lo normado por el artículo 525 del CPP. fdo: Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Secretaría, 7 de mayo de 2011. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 4.727 / may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a GÓMEZ, WALTER RAÚL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. Nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-00-51552-11 (Nº interno 4320) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Agravado por escalamiento tentado, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 22 de febrero de 2012. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Gómez, Walter Raúl por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria". Secretaria, 22 de febrero de 2012.

C.C. 4.728 / may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Cargo del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a RICHTER, FEDERICO GUSTAVO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-746565/3 (N° interno 2853) seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 23 de noviembre de 2011. Y visto... Considerando... Resuelvo: 1) citar a Richter, Federico Gustavo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Mariana Pombo. Secretaria. Maximiliano. Estévez. Marcela Di Marco. Auxiliar Letrado". Secretaría, 23 de noviembre de 2011.

C.C. 4.729 / may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS – La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Ana María Tenuta, cita y emplaza a TREJO, GASTÓN HUMBERTO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-786701/3 (N° interno 3233) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves y Daño, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 17 de noviembre de 2011. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Trejo, Gastón Humberto por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Marcela Di Marco. Auxiliar Letrada". Secretaría, 17 de noviembre de 2011. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 4.730 / may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS – La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a ECHEVERRÍA, FEDERICO DAMIÁN, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-5034-12 interno 4436) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, cuya resolución se transcribe; "Banfield, 3 de mayo de 2012 y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Echeverría Federico Damián por intermedio de los edictos que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Marcela Di Marco. Auxiliar Letrada". Secretaría, 3 de mayo de 2012.

C.C. 4.731 / may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS – La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a SUÁREZ, JOSÉ NÉSTOR, en causa N° 1813-C (N° interno 1813-C) seguida al nombrado en orden a la Infracción al Art. 74 inc. "A" Ley 8.031, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar). La resolución que en su parte dispositiva a continuación se transcribe: "Avellaneda, 18 de julio de 1997. Autos y Vistos:... Considerando: Resuelvo: 1) Declarar al infractor de autos, exento de pena (Art. 430 CPP)... Regístrese. Notifíquese. Julio Battafarano. Juez". Secretaría, 03 de mayo de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 4.732 / may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta., cita y emplaza a DÍAZ, DARÍO HORACIO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar). en la causa N° 510398/3 (N° interno 1939) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 1° de febrero de 2012. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Díaz, Darío Horacio por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado". Secretaría, 27 de abril de 2012. Mariana N. Pombo, Secretaria.

C.C. 4.733 / may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS – La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a BLANCO, HUGO, en la causa N° 1808-C (N° interno 1808-C) seguida al nombrado en inf. arts. 67, 72 y 74 "a" de la Ley 8.031, por intermedio de edictos los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial, la resolución que se transcribe: "Banfield, 02 de mayo de 2012. Autos y Vistos:... Resuelvo: I) Declarar Extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Blanco, Hugo, en orden a la Inf. Arts. 67, 72 y 74 "a" de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley. (artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Hugo Blanco Alegre, titular indocumentado, de nacionalidad argentina, nacido el día 6 de diciembre de 1972 en Capital Federal desocupado, hijo de José María Blanco y de María Concepción Alegre, domiciliado en calle M. Estévez N° 100 torre 2 piso 3° C sector B, Dock Sud, , en virtud de lo resuelto en el acápite. Regístrese, notifíquese a la defensa y al Sr. Blanco por intermedio de edictos la resolución que antecede, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo: Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Rosana Luciani, secretaria". Secretaría, 02 de mayo de 2012.

C.C. 4.734 / may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Vicente del Departamento Judicial La Plata, sito en la calle 25 de Mayo N° 114 de la Localidad y Partido de San Vicente, en causa contravencional N° 040/10, caratulada: "González, Jorge Gabriel s/ Inf. Art. 42 Ley 8.031/73", notifica por este medio a JORGE GABRIEL GONZÁLEZ, con último domicilio conocido en la calle Capitán Olivera

S/N de la localidad de Guernica, partido de Pte. Perón, la siguiente Resolución: "San Vicente, 9 de mayo de 2012. Atento el tiempo transcurrido, lo informado a Fs. 77, lo ordenado a Fs. 68 vta. "in fine" y la constancia de Fs. 95, procédase a la publicación de edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial (Art. 129 C.P.P.) a fin de notificar al imputado de autos la resolución de Fs. 68, haciéndose constar que las actuaciones están exentas del pago de cualquier otro tipo de arancel, debido a que se encuentran patrocinadas por el Sr. Defensor Oficial. Fdo. Dra. Julieta María Ormaechea. Juez". "San Vicente, veintiséis de octubre de dos mil once. Y vistos:... Considerando:... Resuelvo: III) Ordenando en consecuencia se le restituya al causante la mercadería secuestrada conforme constancia de fs. 13 , a cuyos fines se lo invita a comparecer por Secretaría a primera audiencia (8:00 a 10:00 hs.) para su efectivización y constancia en autos , dentro del plazo de 90 días corridos de notificado la presente, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia , dar a los bienes el destino más adecuado a su naturaleza (art. 13 C.F.). Notifíquese... Fdo. Dra. Julieta María Ormaechea. Juez". San Vicente, 9 de mayo de 2012. Dr. Esteban Mariano Almandoz, Secretario.

C.C. 4.737 / may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a RODRÍGUEZ MANUEL en su calidad de víctima con último domicilio conocido en calle Acha N° 2310 de la ciudad de "Mar del Plata en causa N° 7379 seguida a Rodríguez Javier Alejandro por el delito de Robo Calificado Art. 167 la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 8 de mayo de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría a fs. 64, encontrándose agrega dos los informes de Patronato de Liberados a fs. 62/63, Registro Nacional de Reincidencia a fs. 65/66, tenido por cumplido el probado con el pago de la suma impuesta en concepto de reparación del daño causado, en razón de lo informado a fs. 70 en cuanto a la imposibilidad de hallar a la víctima en su domicilio, notifíquese al Sr. Manuel Rodríguez en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, que de no presentarse por ante este Juzgado unido de su DNI dentro de los cinco días de notificado a los efectos que se le extienda cheque por la suma de cincuenta pesos (\$ 50) en concepto de reparación del daño causado, se tendrá por no aceptada la suma de mención quedándole expedita la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal". María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.738 / may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NATALIA SOLEDAD AMADEO, víctima en causa N° 10942 la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 15 de diciembre de 2011. Resuelvo: I. Suspender el Juicio a Prueba respecto de José Luis López. Por el término de un año, durante el cual el nombrado queda sujeto a las siguientes reglas de conducta impuestas.... 3) Restricción de acercamiento con respecto a la Sra. Natalia Soledad Amadeo, Fdo: Gabriel Adrián Bombino, Juez de Garantías." A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 25 de abril de 2012. Autos y Vistos: En atención a lo informado a fs. 28 por personal policial de la Comisaría Distrital Segunda, respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P. P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal". Alejandra B. Ardiles, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.739 / may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. FELTAÑO SILVIA GRACIELA, víctima de autos en causa N° 8252 la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 12 de diciembre de 2011. Autos y Vistos: Atento lo

informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a prueba, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y cctes de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, dispónese las siguientes medidas:... III. Líbrese oficio a los fines de recibir declaración testimonial a la Sra. Feltaño Silvia Graciela, madre de la menor presunta víctima de autos, a los efectos que manifieste si luego de la resolución de suspensión de juicio a prueba, en el lapso temporal que va del 03/11/2009 al 03/11/2011, ha mantenido contacto o ha sido molestado por Novero Pablo Andrés. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 2 de mayo de 2012. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel perdichizzi. Juez de Ejecución Penal". María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.740 / may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a VERÓNICA GIMÉNEZ en su calidad de víctima con último domicilio en 11 entre 59 y 60 del Barrio Santa Isabel de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 2305 seguida a Veloso Pedro por el delito de Robo Calificado Art. 167 la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 2 de mayo de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría a fs. 87, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe de Patronato de Liberados a fs. 85/86, informe de Registro Nacional de Reincidencia a fs. 92/94, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y cctes. de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, en atención a lo informado a fs. 90 vta. en cuanto a la imposibilidad de hallar a la víctima, notifíquese a la Sra. Verónica Giménez en tal calidad, a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificada a realizar manifestación alguna, se tendrá por cumplido por parte de Veloso Pedro con la restricción de acercamiento impuesta respecto de sus Hijos. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal". María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.741 / may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LÓPEZ SEBASTIÁN ALBERTO, víctima en causa N° 5467 la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 8 de marzo de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a prueba, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y cctes de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, dispónense las siguientes medidas:... II. Líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima López Sebastián Alberto que podrá presentarse con su DNI de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 a los efectos que se le extienda cheque por la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150) en concepto de reparación del daño causado, haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por no aceptada la suma de mención quedándole expedita la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 25 de abril de 2012. Autos y Vistos: En atención a lo informado a fs. 65 por personal policial de la Comisaría Distrital Segunda, respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal". Alejandra B. Ardiles, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.743 / may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Silvia Luján Pérez, Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1

del Departamento Judicial Junín con competencia en el Departamento Judicial Pergamino, Secretaría a mi cargo, dirijo a Ud. el presente en causa N° 8156 del registro de este Juzgado, caratulada: "Herrera Matías Luciano s/ Incidente de Libertad Asistida (C-5326 Juzg. de Ejecución, C-562/2008 T.O.C. Pergamino)", cuyos datos personales son: HERRERA, MATÍAS LUCIANO, argentino, nacido el 21/01/1982 en Pergamino, hijo de José Pedro y de Mirta Liliana, con DNI 29.832.513, domiciliado en la ciudad de Pergamino, a los efectos de poner en su conocimiento que con fecha 20 de agosto del corriente año este órgano ha concedido a la nombrado la Libertad Asistida; venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado y firme, el día 19 de septiembre de 2012. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el art. 220 de la Ley Nacional N° 24.660. El decreto que ordena el presente dice: "Junín, Resuelvo: I) Conceder a Matías Luciano Herrera la Libertad Asistida, la que se hará efectiva en el día de la fecha bajo las siguientes condiciones: 1) Residir en domicilio sito en calle Enrique Larreta N° 2700 de Pergamino, no pudiendo modificarlo sin previa comunicación a la suscripta y al Patronato de Liberados; 2) Adoptar en un plazo prudencial un oficio, debiendo el Patronato de Liberados de Pergamino arbitrar los medios para realizar este objetivo creando las condiciones propicias para una correcta inserción laboral, arts. 177, 178, 179 (texto según Ley 14396) y 180 de la Ley 12.256; 3) Abstenerse de la ingesta de bebidas alcohólicas y/o estupefacientes; 4) No cometer nuevos delitos; 5) Presentarse en el C.P.A. de Pergamino previa coordinación del Patronato del Liberado, a fin de que los profesionales determinen la necesidad de tratamiento, de indicarse el mismo deberán informar quincenalmente al juzgado sobre su evolución. 5) Someterse al control de la Delegación Pergamino del Patronato de Liberados, donde deberá presentarse dentro de las 24 hs. de efectivizada la libertad. II) Dése intervención a la Delegación Pergamino del Patronato del Liberado, quien deberá realizar un seguimiento intensivo el que comprenderá visitas en el domicilio establecido por el penado y entrevistas en la sede del Patronato, incluyendo al nombrado en el "Programa Integrar de dicho Patronato", debiendo remitir a la brevedad el informe inicial, e informar mensualmente a la suscripta respecto del cumplimiento de las condiciones impuestas, hasta el vencimiento de la pena, el que opera el día 18/09/2012. A tales fines líbrese oficio, con testimonio de la presente resolución y comunicándole todas aquellas circunstancias que prevé el art. 199 de la Ley 12.256. III) Regístrese. Notifíquese, y al penado en el asiento de este Juzgado, quien recuperará la libertad desde la U.P. 16, llevándose a cabo desde allí los trámites administrativos pertinentes, art. 110 de la Ley 12.256. A tal fin, líbrese oficio a la Unidad 16 a los fines de notificar al Director de la misma lo resuelto y efectivizarse el instituto en cuestión, previa certificación de que no pesen sobre Herrera pedidos de captura ni detención vigentes, en cuyo caso no deberá efectivizarse el egreso del mismo de la institución, comunicándose inmediatamente lo sucedido a este Juzgado y al órgano judicial que requiriera su captura, así como labrarse las actas de estilo (conf. art 198 Ley 12.256). IV) Firme la presente, cúmplase con la Ley Nacional N° 22.117 y Provincial N° 4.474. Notifíquese. Dra. Silvia Pérez, Juez. El presente testimonio es copia fiel de sus originales obrantes en la causa N° 5326 de este Juzgado de Ejecución. Dra. Silvia Luján Pérez, Juez de Ejecución Penal. Silvio Mario Galdeano, Secretario.

C.C. 4.702 / may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Vicente del Departamento Judicial La Plata, sito en la calle 25 de Mayo N° 114 de la Localidad y Partido de San Vicente, en causa contravencional N° 4117/09, caratulada: "Moreyra, Jonathan Gabriel s/ Inf. art. 85 Ley 8031/73", notifica por este medio a JONATHAN GABRIEL MOREYRA, con último domicilio conocido en la calle Porteña, Manzana 10 Lote 23 de la localidad de Isidro Casanova, la siguiente Resolución: "San Vicente, 4 de mayo de 2012. Atento lo informado a Fs. 79, y lo ordenado a Fs. 67 Vta. "in fine"; procédase a la publicación de edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial (Art. 129 C.P.P.) a fin de notificar al imputado de autos la resolución de Fs. 67, haciéndose constar que las actuaciones están exentas del pago de cualquier otro tipo de arancel, debido a que se encuentran patrocinadas por el Sr. Defensor Oficial". Dra. Julieta María Ormaechea. Juez". "San Vicente, treinta y uno de octubre de dos mil once. Y Vistos:...

Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar extinguida por prescripción la acción contravencional seguida contra Jonathan Gabriel Moreyra con relación a la conducta punible que se le imputara como infractor al art. 85 Ley 8031/73, Causa N° 4117/09, sin costas (Art. 149 del Código de Faltas). II) Consecuentemente, dejar sin efecto el pedido de captura del imputado, oportunamente decretado ingresado en la Sección Capturas bajo el N° 265363, a cuyos efectos líbrese oficio por la instrucción. III) Ordenando en consecuencia se le restituya al causante la mercadería secuestrada conforme constancia de fs. 2 y 4 , a cuyos fines se lo invita a comparecer por Secretaría a primera audiencia (8,00 a 10,00 hs.) para su efectivización y constancia en autos, dentro del plazo de 90 días corridos de notificado la presente, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia , dar a los bienes el destino más adecuado a su naturaleza (art. 13 C.F.) Notifíquese. Dra. Julieta María Ormaechea, Juez. San Vicente, 8 de mayo de 2012. Esteban Mariano Almandoz, Secretario.

C.C. 4.703 / may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Silvia Lujan Pérez, titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial de Junín con competencia en el Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría a mi cargo, en causa N° 8132 del registro de este Juzgado, caratulada: "Álvarez Ricardo Rafael s/ Incidente de Libertad Asistida (C-5824 Juzg. de Ejecución, C-245/2009 T.O.C. Pergamino)", cuyos datos personales son: Álvarez Ricardo Rafael, argentino, nacido el 1°/12/1972 en Pergamino, hijo de Ricardo Alberto y de Raquel Lastemia, con DNI 22.899.953, domiciliado en la Ciudad de San Nicolás, a los efectos de poner en su conocimiento que con fecha 18 de abril de 2012 este órgano ha concedido a la nombrado la Libertad Asistida; venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado y firme, el día 5 de octubre de 2012. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el art. 220 de la Ley Nacional N° 24.660. El decreto que ordena el presente dice: "Junín, Resuelvo: I) Conceder a Ricardo Rafael Álvarez, la Libertad Asistida, la que se hará efectiva en el día de la fecha bajo las siguientes condiciones: 1) Residir en domicilio familiar sito en Barrio Belgrano, calle Juan B. Justo N° 864, de la ciudad de San Nicolás (Bs. As.) no pudiendo modificarlo sin previa comunicación a la suscripta y al Patronato de Liberados; 2) Adoptar en plazo prudencial profesión u oficio, debiendo el Patronato de San Nicolás arbitrar los medios para realizar este objetivo creando las condiciones propicias para su correcta inserción laboral - arts. 177, 178, 179 y 180 de la Ley 12.256. 3) No frecuentar personas o lugares y abstenerse de actividades y conductas inconvenientes para su adecuada reinserción social. 4) Abstenerse de la ingesta de bebidas alcohólicas y/o estupefacientes. 5) No cometer nuevos delitos. 6) Someterse al cuidado de la Delegación San Nicolás del Patronato del Liberado, donde deberá presentarse dentro de las 24 hs. de efectivizada la libertad. 7) Presentarse en el C.P.A. de San Nicolás previa coordinación del Patronato del Liberado, a fin de que los profesionales determinen la necesidad de tratamiento, de indicarse el mismo deben informar quincenalmente al juzgado sobre su evolución. II) Dése inmediata intervención a la Delegación San Nicolás del Patronato del Liberado, quien deberá informar mensualmente a la suscripta respecto del cumplimiento de las condiciones impuestas, hasta el vencimiento de la pena, el que opera el día 05/10/2012. III) Regístrese. Notifíquese. Oficiese a la U.P. 3 de San Nicolás, donde previo los trámites administrativos pertinentes (art. 110 de la Ley 12.256), deberá efectivizar el instituto en cuestión, previa certificación de que no pesen sobre Álvarez pedidos de captura ni detención vigentes, en cuyo caso no deberá efectivizarse el egreso del mismo de la institución, comunicándose inmediatamente lo sucedido a este Juzgado y al órgano judicial que requiriera su captura, así como labrarse las actas de estilo (conf. art 198 Ley 12256). IV) Oficiese a la Delegación San Nicolás del Patronato del Liberado, remitiéndole testimonio de la presente resolución y comunicándole todas aquellas circunstancias que prevé el art. 199 de la Ley 12.256. V) Firme la presente, cúmplase con la Ley Nacional N° 22.117 y Provincial N° 4.474. Regístrese. Notifíquese. Dra. Silvia Luján Pérez. Juez de Ejecución Penal. Silvio M. Galdeano, Secretario.

C.C. 4.706 / may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, 2.647/08 (Sorteo N° 175/08 e I.P.P. N° DTA1/0575), caratulada "Romero Horacio Oscar. Robo en grado de tentativa", en los términos del art. 129 del C.P.P. se notifica a HORACIO OSCAR ROMERO TORRES, DNI 24.576.328, de estado civil soltero, de ocupación Piletero, nacido el 9 de julio de 1975, en la Localidad de Vicente López, de nacionalidad Argentino, con último domicilio conocido en José Ingenieros N° 3150 entre Franco y Ruta 23 del Barrio Polideportivo de la localidad de Moreno, hijo de Romero Horacio Oscar y de Torres Elda Regina, del resolutorio que a continuación se transcribe: "La Plata, 29 de febrero de 2012. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelve: Hacer lugar parcialmente al recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley interpuesto por el Señor Defensor Oficial, casar la sentencia impugnada en tanto ha vulnerado la garantía de la reformatio in pejus y devolver los autos a la Sala Segunda de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de San Isidro a fin de que se dicte un nuevo pronunciamiento conforme lo establecido en los considerandos 6 y 7 de la presente. (arts. 496 C.P.P. -texto según Ley 13.812- y 31bis de la Ley 5827) Regístrese, notifíquese y, oportunamente, devuélvase. Dres. Eduardo Néstor de Lázzari, Daniel Fernando Soria, Luis Esteban Genoud e Hilda Kogan, Jueces. R. Daniel Martínez Astorino, Secretario de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires". Secretaría, 8 de mayo de 2012. María S. Roschi, Secretaria.

C.C. 4.708 / may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a IVAN ALEX LLERENA CANCHO, DNI peruano 45.028.377, pasaporte peruano N° 4.090.644, de nacionalidad peruana, nacido el 26 de junio de 1987 en Lima, Perú, hijo de Jorge Llerena y de Dominga Cancho Conde, con último domicilio conocido en calle 10 e/ 139 y 140 de Berisso, Buenos Aires; en causa N° 2625-3 (IPP 23735-08 UFI 11, carpeta 17589 JG3) seguida al nombrado por el delito de robo simple, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 8 de mayo de 2012. Atento las constancias de fs. 103 y 108 de las que resulta que Llerena Cancho, Iván Alex se ha ausentado del domicilio fijado, ignorándose su lugar de residencia actual, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo durante cinco días por edictos a estar a derecho, término durante el cual el causante deberá comparecer ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo (arts. 129, 150, 303 y 304 del CPP). Para su cumplimiento, ofíciase al Boletín Oficial. Graciela María Buscarini, Jueza." Marianela Serra, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.709 / may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial San Isidro a cargo del Dr. Hernán Sergio Archelli, Secretaría Única del Dr. Jorge Gómez Lencina, sito en Moreno 623, 2° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4743-1316/1309, correo electrónico juzcorr6-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 879 (Sorteo N° 2009/10, I.P.P. N° 9616/DSI), caratulada "ITA, Jonathan Manuel. Robo", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a JONATHAN MANUELITA, de estado civil soltero, DNI 32.583.522, de ocupación pintor, nacido el 23 de agosto de 1986, en la localidad de Rosario de la Frontera, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en Martín Haedo 4790 de la localidad de Florida, hijo de Manuel Ángel y de Adriana Yolanda, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 2 de mayo de 2012.

Fórmese segundo cuerpo a partir de fs. 200 (art. 23 Ac. 2514 SCJBA). Téngase presente lo requerido por las partes a fs. 207/208 y previo a resolver lo que corresponda, cítese al causante Jonathan Manuelita por edictos en los términos del art. 129 del C.P.P., no correspondiendo el libramiento de un oficio al Patronato de Liberados Provincial, toda vez que atento al estado de la causa, no ha sido notificada a la fecha su intervención. Dr. Hernán Sergio Archelli, Juez". Secretaría, 2 de mayo de 2012. Paula C. Álvarez, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.710 / may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Juan Pablo Masi Juez del Juzgado de Garantías N° 4 Departamental, en la I.P.P. N° 06-00-30136-10, caratulada "Ocampo Molina Eric y Torres Tinjaca María Yineth s/ Hurto en Tentativa", a fin de notificar al Sr. ERIC OCAMPO MOLINA (de nacionalidad colombiano, cédula de identificación N° 79894624, nacido el 20/11/1977, hijo de Jairo Ocampo (f) y Gladys Molina (f) y María Yineth Torres Tinjaca (nacionalidad colombiana, cédula de identificación N° 52850580, nacido el 13/5/1980, hijo de Miguel Torres (v) y Gloria Tinjaca (v)) de lo resuelto en el día de la fecha: "La Plata, 8 de mayo de 2012. Autos y Vistos: Para resolver sobre la suspensión de juicio a prueba de Eric Ocampo Molina y María Yineth Torres Tinjaca; Considerando: 1. Que a fs. 1/3 - de cada Incidente- se resuelve suspender el juicio a prueba en relación a los imputados Eric Ocampo Molina y María Yineth Torres Tinjaca por el término de un año y dos meses respecto del delito de Tentativa de hurto, imponiéndole asimismo a los nombrados como reglas de conductas: 1.- Fijar Domicilio, 2.- Someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, 3.- Aportar la suma de 50 \$ cada uno en concepto de reparación del daño causado quedando a criterio del Juzgado de Ejecución que corresponda la posibilidad de pagarla en cuotas en caso de aceptación por parte de la víctima, 4. Realizar trabajos comunitarios por el término de 4 horas mensuales; La requisitoria de elevación a juicio, queda sujetas a la resueltas de la suspensión otorgada, debiendo en su caso elevarse por mero despacho a la causa al Juzgado Correccional que resulte sorteado a tal efecto (arts. 337. tercer párrafo del C.P.P.). Que con fecha 5/8/2011 -en los respectivos legajos-, se libra el oficio por el cual se notifica a Eric acampo Molina y María Yineth Torres Tinjaca que el vencimiento del beneficio operará el 7 de noviembre de 2011. Que con fecha 5/8/2011 -en los respectivos legajos- se notifica en forma personal a la víctima de autos quien se notificó en forma personal pero no manifestó aceptar o rechazar la suma ofrecida como reparación de daño. Que el 29 de agosto de 2011 -en los respectivos legajos- la Comisaría 42a. informa que el domicilio aportado por los imputados de autos es un Hotel familiar y que los citados se mudaron afines de 2010. II.- Que el Sr. Juez del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 Dptal., remite los presentes Legajos a la Defensoría Oficial N° 8 Dptal. a los fines de informar algún domicilio de los encartados de autos, devolviendo los mismos sin tener domicilio que aportar; por consecuencia no resulta posible constatar el cumplimiento del resto de las reglas de conductas impuestas de ambos imputados. El Sr. Juez de Ejecución N° 2 Dptal., resuelve remitir el presente Legajo al juzgado a mi cargo. III. Encontrándose estos obrados en situación de decidir y toda vez que los Sres. Eric Ocampo Molina y María Yineth Torres Tinjaca (según surge de las constancias agregadas y detalladas ut supra) no han cumplido las condiciones impuestas al otorgárseles el beneficio de la suspensión de juicio a prueba; debiendo en consecuencia revocárseles el beneficio otorgado; por ello, Resuelvo: I.- Revocar la suspensión de juicio a prueba concedida en favor de Eric Ocampo Molina y María Yineth Torres Tinjaca. II.- Notifíquese. A tal fin y no residendo los imputados de autos en el domicilio sindicado, líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. III.- Firme que se encuentre lo resuelto precedentemente, elévese la presente causa a juicio en orden al delito de "tentativa de hurto" (arts. 162 y 42 del Código Penal) al Juzgado Correccional que VE. designe, de conformidad con lo previsto por el art. 337 del C.P.P. Sirva lo proveído de atenta nota de envío. Juan Pablo Masi. Juez". Sírvase remitir los ejemplares de la publicación requerida a la Sede de este Juzgado de Garantías N° 4 Departamental sito en calle 8 entre 56 y 57 2° Piso de la ciudad de La Plata con telefax 410-2444. María Julieta Genco, Secretaria.

C.C. 4.711 / may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a WIESE, DAVID GERMAN, de 23 años de edad, argentino, instruido, soltero, nacido el día 16-11-1987 en Monte Grande Prov. de Misiones, DNI 33.073.497, hijo de Ramón y de Antonia Esther Gutiérrez, con último domicilio en calles Julio Sosa y Corsini de Salto (b), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1477/11-1277 que se le sigue por el delito de Desobediencia conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 27 de abril de 2012. Atento lo informado por la Comisaría de Salto, a fs. 64, cítese por cinco días al encausado Wiese, David Germán para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C. P. P.) María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario." C.C. 4.713 / may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - Señora Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a SERGIO ERNESTO BOUHID, argentino, instruido, soltero, empleado, nacido el 30 de enero de 1989 en Orán, Provincia de Salta, hijo de Sergio Elías Bouhid y de Ana María Palacios, con últimos domicilios en: calle Saavedra Lamas N° 893, Barrio "La Providencia" de Moreno (B) y en calle 20 de Febrero, manzana 5, casa 9 de Orán, provincia de Salta, D.N.I. N° 34.388.096, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio con respecto de la causa N° 1701/11 (4353) "Bouhid, Sergio Ernesto s/ Portación ilegal de arma de guerra atenuada", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Gerardo C. Simonet, Secretario.

C.C. 4.714 / may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a FERNANDO EZEQUIEL BRITZ, D.N.I. 36.335.348, que en la causa N° 0004485, caratulada "González, César Ariel s/ Encubrimiento (art. 277) (Cavilliotti, Milton Andrés) "la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 14 de marzo de 2012. Autos y Vistos: ... Resulta:... y Considerando: ... Resuelvo: I) No hacer lugar a la oposición impetrada por la Defensa Particular y, en consecuencia, Rechazar la solicitud de Sobreseimiento impetrada respecto de César Ariel González (art. 323 a "contrario sensu" del C.P.P.). II) Sobreseer a Fernando Ezequiel Britz, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho por el que se le recibiera declaración a tenor de lo normado en el art. 308 del C.P.P., calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de Encubrimiento (art. 277 inc. 1 "c" del C.P.), de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 4° del Código de Procedimientos Penal. III) Elevar a juicio la presente causa N° 0004485 (I.P.P. N° 3729111 de la U.F.I. y J.D.E.), caratulada "González, César Ariel s/ Encubrimiento (Art. 277) (Cavilliotti, Milton Andrés)", respecto de César Ariel González, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito de Encubrimiento (art. 277 inc. 1° "c" del C.P.), en perjuicio de la Administración Pública, de conformidad con lo normado en el art. 337 del C.P.P. Regístrese, notifíquese, y firme que sea, cúmplase con las comunicaciones pertinentes, y remítase a Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Dptal., a fin que se sortee a Juzgado Correccional que corresponda (art. 24 inc. 2° de C.P. P.), mediante atenta nota de envío. Luciano Javier Marino, Juez." Secretaría, 24 de abril de 2012. Julio A. Grassi, Secretario.

C.C. 4.716 / may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a MATÍAS ROLANDO FERRERO, DNI: 33.433.452, que en la causa, N°0002575, caratulada "Ferrero, Matías s/ Resistencia a la Autoridad (Art. 239 C.P.) "la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 26 de enero de 2012. Autos y Vistos:... y

Considerando:.. Resuelvo: Sobreseer a Matías Rolando Ferrero, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado como Resistencia a la Autoridad, en los términos del art. 239 del C.P., hecho acaecido en la ciudad de Ingeniero Maschwitz, Partido de Escobar, de esta Provincia de Buenos Aires el día 28/04/2010, y por el cual se le recibiere declaración a tenor del art. 308 del C.P.P. (art.323 inc. 7° del C.P.P.). Regístrese la presente, notifíquese y, firme que sea la misma, practíquense las comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Graciela Adriana Cione, Juez.” Secretaría, 25 de abril de 2012. Julio A. Grassi, Secretario.

C.C. 4.717 / may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Marón, cita y emplaza a MAXIMILIANO VASCONCENE (argentino, soltero, instruido, empleado, nacido el 12 enero de 1981 en la Ciudad y Partido de Merlo, indocumentado, hijo de Víctor Hugo y María Teresa Visagnia) por el término de tres días computables a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 495 seguida a “Vasconcene Maximiliano y otros s/ Robo Agravado y otros” y se notifique de la siguiente resolución: “Morón, 8 de mayo de 2012. Habida cuenta que el domicilio que fijara Maximiliano Vasconcene por ante las autoridades del Patronato de Liberados (fs. 382) resulta inexistente, de conformidad con lo informado precedentemente por la Comisaría N° 44 de la Policía Federal, e ignorándose su residencia actual, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación se presente para estar conforme a derecho, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304, C.P.P.). Pedro Rodríguez, Presidente”. Morón, 8 de mayo de 2012. Alejandro D. Fernández, Secretario.

C.C. 4.718 / may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, en causa N° 20/08, interno N° 95 caratulada “Pérez Claudio José Alejandro s/ Robo Simple Art. 164 del C.P. a Aguyaro Adela Elisa en Mar el Tuyú”, Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto a fin de notificar a Claudio Alejandro Pérez la resolución que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: “Dolores, 11 de mayo de 2011. Autos y Vistos: I.- Notificado que fuera el cómputo de pena practicado oportunamente por el actuario a fs. 50/51 y, no siendo impugnado por las partes, Apruébase el mismo. II.- Asimismo, no habiendo abonado el condenado Claudio Alejandro Pérez las costas procesales impuestas, décretele la inhibición general de bienes, librándose al efecto oficio de estilo al Registro de la Propiedad Inmueble. III.- Fecho, vuelva a despacho. Notifíquese y ofíciase. Dr. Luis Esteban Nitti Juez de Ejecución Penal”. Analía H. C. Pepi, Jueza en lo Correccional.

C.C. 4.722 / may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - En Incidente N° 7323/PP 03-03-002078-10 caratulada “Incidente de Ejecución Penal en IPP N° 03-002078-10 caratulada María del Carmen Martínez s/ Encubrimiento Agravado”. de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ cuyo último domicilio conocido era el de calle Guerrero y Marmol S/N° de General Madariaga, la siguiente resolución: “Dolores, 15 de marzo de 2012: Autos y Vistos: Por devuelta la presente IPP del Juzgado de Ejecución Penal Dptal., a los fines de resolver lo que en derecho corresponda, y Considerando: Que según surge de lo actuado a fs.17 y vta. del incidente, en fecha 28 de mayo de 2010, mediante resolución N° 359/10R, se suspendió a prueba el juicio en la presente investigación, que

se sigue a María del Carmen Martínez por el delito de Encubrimiento Agravado, previsto y reprimido por el art. 277. Inc.1° .ap.a) y b) del C.P., por el término de un año. Que se impuso a la encartada el cumplimiento de ciertas obligaciones, las que surgen de la resolución mencionada. Que se remite la presente IPP de referencia a la sede del Juzgado de Ejecución Penal Dptal., en cumplimiento de la Resolución 1317, 225/06 y 1775/06 de la SCBA. Que en la sede de dicho Órgano se verificó el cumplimiento de las obligaciones impuestas, y de acuerdo a ello, a fs. 46/50 el Patronato de Liberados Delegación Villa Gesell informa que la encartada ha cumplido con la totalidad de las horas de tareas comunitarias impuestas oportunamente, como asimismo a fs. 54/58 obran agregados los informes del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y el Ministerio de Seguridad, respectivamente, informando la carencia de antecedentes de la encausada María del Carmen Martínez. En consecuencia, y habida cuenta concurrir los extremos previstos por los Arts. 76 bis y ter del Código Penal y 404 del C.P.P., habiendo la imputada dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que le fueran impuestas, Resuelvo: Declarar Extinguida la acción penal en la presente IPP, disponiéndose, en consecuencia el sobreseimiento total de María del Carmen Martínez, con D.N.I N° 17.732.411, de nacionalidad argentina, nacida el día 30 de marzo de 1966 en Lomas de Zamora, hija de Irineo Daniel y de doña Beatriz Pereyra, de ocupación empleada, domiciliada en calle Guerrero y Marmol s/N° de la ciudad de Gral. Madariaga en orden al delito de Encubrimiento Agravado, previsto y reprimido por el art. 277 .Inc. 1° .ap. a) y b) del Código Penal. (art. 323 inc. 1° del CPP). Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese.” Fdo. Diego Olivera Zapiola, Juez., a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: Dolores de mayo de 2012. Autos y Vistos: I) Atento lo que surge de la notificación proveniente de la Comisaría de General Madariaga, en la que informa que María del Carmen Martínez, no pudo ser notificada del autos de fs. 60 y vta.; procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. II) Encontrándose la IPP N° 03-002078-10 en la sede de la Ayudantía Fiscal de Pinamar, solicítase la misma mediante libramiento de estilo, a los fines de la tramitación conjunta con la presente Incidencia. Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Dpto. Judicial Dolores. Juan Miguel Nogara, Abogado - Secretario. Dolores, 8 de mayo de 2012.

C.C. 4.816 / may. 21 v. may. 28

POR 5 DÍAS - En Causa N° 9053/IPP 03-00-004445-11 caratulada “Federico Adrián Altuna y Otro S/ Tenencia Simple de Estupefacientes”, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a FEDERICO ADRIÁN ALTUNA DNI N° 34.412.945 cuyo último domicilio conocido es el de calle Belgrano N° 75 de Castelli, el siguiente texto que a continuación se transcribe: Dolores, 22 de febrero de 2012. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por la Sra. Representante del Ministerio Público Fiscal, Dra. María Claudia Castro, y teniendo para ello a la vista la Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-004445-11, y Considerando: Primero: Que tal como surge del contenido a despacho, la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y de Juicio N° 3 Departamental, Dra. María Claudia Castro, solicita el Sobreseimiento de los coimputados Federico Adrián Altuna y Servando Ernesto Vandevalle, a quienes se les recibió declaración a tenor del art. 308, en orden al delito de Tenencia Simple de estupefacientes, previsto y penado por el Art. 14 primer párrafo de la Ley 23.737. Fundamenta tal peticitorio en la circunstancia de que por la escasa cantidad de estupefaciente encontrado en poder de los coimputados 219 grs. de marihuana como así también que a partir de la nulidad del acta de procedimiento que diera inicio a la presente decretada

mediante resolución que luce agregada a fs.66/68- la cual se encuentra firme y consentida-no encuentra otros elementos que permitan sustentar por otra vía independiente, los hechos que dieran origen a la formación de la I.P.P, peticiona el sobreseimiento de los coimputados ut supra citados. Segundo: Que de conformidad con lo estatuido por el art. 324 del C.P.P., deben analizarse las causales, en el orden establecido en el art. 323 del mismo cuerpo legal, luego de lo cual arribo a las siguientes conclusiones: I) La acción penal no se ha extinguido, ni habida cuenta la fecha de iniciación de estos actuados, (5 de agosto de 2011), ha prescrito. (art. 323 inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). II) El hecho, efectivamente, no ha existido. Conforme se desprende de la resolución que luce agregada a fs. 66/68 dictada por el Suscripto, en la cual se declarara la nulidad del acta de procedimiento, aprehensión e incautación y que diera inicio a la presente, y no habiéndose reunido nuevos elementos que permitan sustentar, por otra vía independiente, una conducta punible en contra de los encartados y estando en presencia de una investigación virtualmente agotada, me persuaden que la petición de sobreseimiento pretendida por la Sra. Representante del Ministerio Público Fiscal, debe prosperar, haciendo lugar al Sobreseimiento de los encartados Altuna y Vandevalle, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a que alude el art. 323 del C.P.P. Por ello: Argumentos expuestos, y lo establecido por los arts. 321, 322, 323. Inc. 2° y 324 del C.P.P. Resuelvo: Sobreseer Totalmente al imputado Federico Adrián Altuna, con D.N.I N° 34.412.945, de nacionalidad argentina, de 21 años de edad, nacido el día 7 de agosto de 1989 en Castelli, hijo de Federico (v) y de doña Silvana Elizabeth Matos (v), de estado Civil soltero, changarín, domiciliado en calle Jujuy nb° 755; y a Servando Ernesto Vandevalle, con D.N.I N° 31.938.272, argentino, de 25 años de edad, nacido el día 25 de junio de 1986, hijo de Osvaldo Ernesto (v) y de doña Cristina Noemí Bianchi (v), soltero, de profesión topógrafo, domiciliado en calle Belgrano N° 75, ambos de la localidad de Castelli, en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, previsto y penado por el Art. 14 primer párrafo de la Ley 23.737, por el que se les recibiera declaración a tenor del art. 308 del C.P.P. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, Notifíquese.” Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez Juzgado de Garantías N° 2 Departamento Judicial Dolores. (Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: “Dolores, 8 de mayo de 2012. Autos y Visto. Atento lo que surge de la acción proveniente de la Comisaría de Castelli, en la que informa que el Sr. Federico Altuna no pudo ser notificado del autos de fs. 79/80, ya que se ausentó del domicilio, procédase notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Diego Olivera Zapiola, Juez, Juzgado de Garantías N° 2, Departamento Judicial Dolores. Juan Miguel Nogara, Abogado - Secretario. Dolores, 8 de mayo de 2012.

C.C. 4.817 / may. 21 v. may. 28

POR 5 DÍAS - En IPP 03-03-002325-07 Caratulada “Mierez Néstor Ramón S/Lesiones Leves” de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar Edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado NÉSTOR RAMÓN MIEREZ DNI 10.652.840 cuyo último domicilio conocido era en calle Azcuénaga N° 1297 de Ostende, la siguiente resolución: “Dolores, 2 de mayo de 2012. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal en favor de Néstor Ramón Mierez y Considerando: Primero: Que a fs. 124/125 el señor Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 2 Departamental, Dr. Diego Carlos Bensi, solicita se sobresea al imputado Néstor Ramón Mierez, por el delito de Lesiones Leves, previsto y reprimido en el Art. 89 del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio (24 de junio de 2007), ha transcurrido en

exceso el término previsto por el art. 62. Inc. 2º en su relación con el Art. 89 del Código Penal. Segundo: En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. Bensi.- Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la autoría del imputado en el mismo, lo cierto es que desde la fecha de la denuncia, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el art. 62 prevee como plazo de prescripción de la acción, siendo el último acto interrumpitivo del curso de la prescripción el llamado al imputado a prestar declaración indagatoria conforme lo previsto en el art. 308 del CPP en fecha 11 de junio de 2009 (Art. 67 párrafo 4º del Código Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el art. 323 del C.P.P. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º, y 67 del C. Penal; y arts. 321, 322, 323. Inc. 1º y 324 y Conc. del C.P.P., Resuelvo: Sobreseer totalmente a Néstor Ramón Mierez, argentino, DNI 10.652.840, nacido el 26 de febrero de 1953 en Formosa, hijo de Valentín y de Venarda Villaverde, domiciliado en calle Azcuénaga N° 1297 de Ostende, en orden al delito de Lesiones leves, previsto y reprimido en el art. 89 del Código Penal, en virtud de haberse extinguido por Prescripción la acción penal. Regístrese. Notifíquese al Sr. Defensor Oficial y Agente Fiscal. Atento lo que surge de las constancias de autos en cuanto a que no ha podido localizar al imputado en los domicilios denunciados, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Firme y consentida practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal." Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Juan Miguel Nogara, Abogado. Dolores, 2 de mayo de 2012.

C.C. 4.818 / may. 21 v. may. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a Fabio Luis Gallardo- Juan Esteban Gallardo y Valentino Leonardo Gallardo - Causa original N° 94/12 (Orden interno 2560), con fecha 13 de abril 2012, se condenó a FABIO LUIS GALLARDO, JUAN ESTEBAN GALLARDO y VALENTINO LEONARDO GALLARDO (fs. 174/177) en orden a los delitos de Robo agravado por cometerse en poblado y en banda en los términos del artículo 167 inc. 2º C.P., a la pena de tres (3) años de prisión en suspenso con más las accesorias legales y costas. La resolución no fue recurrida. En el caso de Fabio Luis Gallardo y Juan Esteban Gallardo fueron aprehendidos con fecha 18 de febrero de 2012. Las aprehensiones se convirtieron en detención con fecha 19 de febrero de este año (fs. 48/51). En el caso de Valentino Leonardo Gallardo se procedió a su aprehensión el día 19 de febrero de 2012 (fs. 67/68). Se excarceló a todos los encausados el 23 de febrero (fs. 106/107). La condena restó firme el 16 de abril de 2012 (fs. 178). Siguiendo para ello la tesis que este Tribunal ha fijado en los autos 61/07, o.i. 1863, donde se receptó la doctrina del plenario capitalino "Barba, Horacio D.", del 23/03/1979 (La Ley 1979-B-169), indicándose ... no es relevante la notificación al defensor para la firmeza del resolutorio (que por otra parte según el cargo obrante a fs. 298 acaeció el 13 de septiembre del corriente), sino que es doctrina del art. 66 del C.P. que es el tutelado el que debe anoticiarse certeramente del fondo a fin de ejercer sus derechos, de donde, la sentencia, conforme resolución de fs. 298 quedó firme el día 12 de septiembre de 2011. (si bien no se me escapa que el mentado plenario tiene por norte de análisis los plazos prescriptivos de la pena, no es menos cierto es que el holding es trasvasable en la especie). Ahondando en la cuestión, conforme lo normado por el art. 451, 3º párr. del C.P.P.B.A., no recurrida temporariamente la resolución, ésta se declarará firme y consentida, pero ello no implica que se adquiera la firmeza en el plazo que regla dicha norma, sino que, no ejercido el derecho recursivo, cobra plena virtualidad la firmeza de la sentencia en el momento de su notificación

oportuna." Consecuentemente, la pena vencerá para los encartados Fabio Luis Gallardo y Juan Esteban Gallardo el día 17 de febrero de 2015, y para Valentino Leonardo Gallardo el día 18 de febrero de 2015. Los datos personales del causante Valentino Leonardo Gallardo son: DNI 37.862.155, nacido el 13 de septiembre de 1993, hijo de Gallardo y de Mónica Alejandra Coria con domicilio en calle Inglaterra N° 2181 de Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires. Los datos personales de causante Juan Esteban Gallardo son: DNI 32.716.634, nacido el 20 de junio de 1986, hijo de Ismael Juan Gallardo y María Ester Coria con domicilio en calle Patricios N° 1892 de Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires. Los datos personales del causante Fabio Luis Gallardo son: DNI. 35.632.997, nacido el 20 de enero de 1989, hijo de Luis Alberto Gallardo y de María Ester Coria con domicilio en calle Inglaterra N° 2181 de Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires. José Ignacio Pazos Crocitto, Abogado - Secretario. Bahía Blanca, 9 de mayo de 2012.

C.C. 4.819 / may. 21 v. may. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a Sergio Rafael Zerda y Gustavo Fabián Donadío causa original N° 615/08 (Orden interno 2089), con fecha 10 de septiembre de 2008 se condenó a SERGIO RAFAEL ZERDA y GUSTAVO FABIÁN DONADÍO (fs. 256/260) en orden a los delitos de Robo agravado por el uso de armas en los términos del artículo 166 inc. 2º 1º párr. C.P., a la pena de nueve (9) años de prisión para ambos, con más las accesorias legales y costas. No se declaró reincidencia para estos encausados la resolución fue recurrida. Con fecha 8 de abril de 2010, la Sala I del Tribunal de Casación Penal Provincial, en la causa 35.609 y su agregada 35.781 del registro de ese órgano, resolvió casar parcialmente el fallo en el rubro atenuantes y agravantes, fijando definitivamente la pena impuesta a Sergio Rafael Zerda en siete (7) años de prisión y a Gustavo Fabián Donadío en ocho (8) años de prisión, con más las accesorias legales y costas (fs. 356/365). La resolución fue recurrida por recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley conforme lo notificado a fs. 378. Asimismo se interpuso acción de revisión la que fue rechazada con fecha 21 de diciembre de 2010 -causa 42.780- sólo por el coencausado Diego Gastón Zerda (fs. 453/455) la que fue rechazada por inadmisibile. A fs. 502 la S.C.J.B.A. informó que el recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley fue interpuesto exclusivamente a favor de Diego Gastón Zerda. Por este andarivel, la condena impuesta -con la casación efectuada por el Tribunal de Casación Penal Provincial- ha restado firme en cabeza de Sergio Zerda y Gustavo Donadío. Con fecha 16 de junio de 2008 se procedió a la aprehensión de los encausados (fs. 1/3). El 19 de junio de igual año se convirtió la aprehensión de cita en detención, (fs. 78/79). Con fecha 4 de julio de 2008 se decretó la prisión preventiva de los nombrados (fs. 151/153). No recuperaron la libertad hasta el momento. Consecuentemente, la pena vencerá para el encartado Sergio Zerda el día 15 de junio de 2015, y para Gustavo F. Donadío el día 15 de junio de 2016. Los datos personales del causante Sergio Rafael Zerda son: D.N.I. 33.247.373 nacido el 16 de agosto de 1987 hijo de Mario Alberto Zerda y de Juana Kilodran, alojado en la Unidad Penitenciaria N° IV Provincia de Buenos Aires. Los datos personales del causante Gustavo Fabián Donadío son: DNI 33.327.472, nacido el 5 de enero de 1988, hijo de José Luis Donadío y de Daniela Alicia Bahía Blanca, 7 de mayo de 2012. Waiman, alojado en la Unidad Penitenciaria N° IV Provincia de Buenos Aires. Bahía Blanca, 7 de mayo de 2011. José Ignacio Pazos Crocitto, Abogado Secretario.

C.C. 4.820 / may. 21 v. may. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental en la causa seguida a Romina Fernanda Casamayor - causa original N° 370/11 (Orden interno 2492)-, con fecha 18 de julio de 2011 se condenó a ROMINA FERNANDA CASAMAYOR (fs. 198/200) en orden al delito de robo agravado por el empleo de un arma de utilería (art. 166. 2º, 3º párr. C.P.) a la pena de tres (3) años de prisión de ejecución condicional, según hecho cometido con fecha 23 de diciembre 2010, en Bahía Blanca. La resolución fue recurrida. Con fecha 1º de marzo de 2012, la Sala II del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, declaró admisible el recur-

so interpuesto rechazándolo con costas (vide fs. 35/40 del Expte. 49.653). Restando firme conforme notificaciones de fs. 41 del Expte. 49.653 y 211 del principal. La encausada no estuvo privada de su libertad en estos actuados. Consecuentemente la pena vencerá el día 15 de abril de 2015. Los datos personales de la causante Romina Fernanda Casamayor son: D.N.I. 33.356.615 nacido el 25 de febrero de 1987, hijo de César Javier Casamayor y de Zenaida Subelia Paillamilia, con domicilio en calle Líbano N° 5700 de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Bahía Blanca, 18 de abril de 2012. José Ignacio Pazos Crocitto, Abogado - Secretario.

C.C. 4.821 / may. 21 v. may. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental en la causa seguida a Mauro Félix Ignacio Aguirre - causa original N° 937/11 (Orden interno 2539)-, con fecha 12 de marzo de 2012 se condenó a MAURO FÉLIX AGUIRRE (fs. 389/393) en orden al delito de lesiones graves calificadas -dos hechos- (art. 90, en relación con el 92 y 55 C.P.), a la pena de tres (3) años de prisión de ejecución condicional, según hecho cometido con fecha 22 de septiembre de 2007, en Bahía Blanca. En dicha resolución se fijaron como reglas de conducta (arts. 26, 27 bis inc. 1º, 29, 3º, 40 y 41) por el plazo de tres años: prohibición de acercamiento y/o contacto con el menor víctima. La resolución no fue recurrida. Restando firme conforme notificaciones de fs. 394. El encausado no estuvo privado de su libertad en estos actuados. Consecuentemente la pena vencerá el día 11 de marzo de 2015. Los datos personales del causante Mauro Félix Aguirre son: D.N.I.28.409.153, nacido el 24 de septiembre de 1980, hijo de Oscar Aguirre y de Marta Ester Juárez, con domicilio en calle Cerro Tolosa, calle Pública Manzana N° 55, lote 01, de Uspallata, Pcia. de Mendoza. José Ignacio Pazos Crocitto, Abogado - Secretario.

C.C. 4.822 / may. 21 v. may. 28

POR 5 DÍAS - Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con asiento en Olavarría, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Tropea José Carlos s/ Quiebra (pequeña)" (Expte. N° 487/2012), con fecha 3 de abril de 2012 se ha decretado el estado de quiebra del Sr. JOSÉ CARLOS TROPEA, argentino, empleado, DNI 22.867.203, con domicilio real en calle Balcarce N° 4588 de Olavarría. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico, Cr. Carlos Hugo Barresi, con domicilio real en calle Lamadrid N° 3036, 1º C, de Olavarría, hasta el 2 de julio de 2012, los días lunes a viernes de 16 a 19 hs, y formular las observaciones e impugnaciones del Art. 34 L.C.Q. hasta el día 17 de julio de 2012. Los fallidos y los terceros deberán entregar al síndico los bienes y documentación de aquél que obren en su poder. Prohíbese hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. Olavarría, 07 de mayo de 2012. Susana M. Sallies, Secretaria.

C.C. 4.809 / may. 21 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3, sito en la calle Jujuy y Colombia de la localidad de San Justo, del Departamento Judicial La Matanza, a cargo de la Dra. Lidia Beatriz Testa, Secretaría Única, en los autos caratulados "Álvarez Vargas Jacinto Alejandrina c/ Torrejón Robles Jaime Francisco s/ Divorcio Contradictorio", notifica al Sr. TORREJÓN ROBLES JAIME FRANCISCO L.E. N° 3622849 lo resuelto en autos "San Justo, 17 de noviembre de 2011. Atento al estado de las presentes actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 145 del CPCC, cítese a Jaime Francisco Torrejón Robles por edictos, los que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario "El Informativo de La Matanza", para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Lidia Beatriz Testa, Juez. San Justo, 29 de diciembre de 2011. Cristian M. López Tovar, Secretario adscripto.

C.C. 4.808 / may. 21 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier

L. Maffucci Moore, notifica a JOSÉ LUIS PULICE en la causa N° 46.627/4 (ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 4) la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 7 de mayo de 2012. Autos y Vistos:... Considerando:.. Resuelvo: Sobreser definitivamente a José Luis Pulice, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Amenazas, por la cual fuera formalmente imputado (Arts. 149 bis del Código Penal y Arts. 384, inc. 3° del Código Procesal Penal según Ley N° 3.589). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Enrique Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado”.

C.C. 4.811 / may. 21 v. may. 28

POR 5 DÍAS – El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos “Flores Gabriela Verónica s/ Lesiones Leves - Colón (Víctima: Branca Gerardo Oscar)”, Expte. N° 649/2011, notifica por este medio a VERÓNICA GABRIELA FLORES, DNI 24.291.705, la resolución que dice: “Pergamino, de mayo de 2012. Atento a lo informado, notifíquese por edictos a la imputada Verónica Gabriela Flores, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. (Arts. 303 y ccs. del CPP). Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud, Jueza”. Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 4.815 / may. 21 v. may. 28

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del departamento Judicial Mar del Plata, a cargo del Sr. Juez Dr. Lucas Vespucci, hace saber que en los autos “Lepore Franco s/ Quiebra” Expte. 117.240 se ha declarado la quiebra de FRANCO LEPORE, CUIT 23-15269565-9, con domicilio en calle Bolívar N° 4951/55/59 de la ciudad de Mar del Plata, dictándose la siguiente resolución “Mar del Plata, 27 de marzo de 2012... 2) Intimar a terceros que tengan bienes de la fallida a que pongan a disposición del Síndico (Art. 88 Inc. 3° de la LCQ) 3° Prohibir hacer pagos al Deudor, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (arts. 88 inc. 6° de la LCQ)... 13) Se hace constar que los acreedores que hubieren verificado en el concurso preventivo no lo deberán hacer en la presente quiebra, debiendo la sindicatura proceder a recalcular sus créditos según su estado. Por su parte, los acreedores posteriores al concurso preventivo y anteriores al presente decreto de quiebra deberán solicitar la correspondiente verificación por la vía incidental, todo conforme lo previsto por el Art. 202 LCyQ. Dr. Lucas Vespucci, Juez Civil y Comercial. Mar del Plata, 8 de mayo de 2012. Karina A. Minervini, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.848 / may. 22 v. may. 29

POR 1 DÍA – Testimonio: “En la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, el 11 de agosto del 2010, reunidos Acuerdo Ordinario los señores Jueces integrantes de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 Departamental, Doctores Andrés Francisco Ortiz, Miguel Ángel Vilaseca y Karina Lorena Piegari, bajo la presidencia del primero, se trae a despacho a los efectos de dictar sentencia, en causa N° 346/2009, seguida por el delito de Inf. Art. 119, 3° y 4° párrf. inc. b C.P. a JUAN CARLOS MONRRG,... Con lo que terminó el Acuerdo dictándose la siguiente Sentencia: l)- Condenar, por unanimidad,... a Juan Carlos Monrrg, argentino, nacido el 7 de octubre de 1955 en Doudineaux, Pdo. de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, de 54 años, divorciado, de ocupación jornalero, hijo de Horacio Monrrg y de Irma Galván, poseedor del DNI N° 11.696.087, y con último domicilio en calle Los Fresnos 189 de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, como autor penalmente responsable de la comisión del delito de Abuso Sexual con acceso carnal, calificado, en reiteradas oportunidades, en los términos del art. 119, segundo y cuarto párrafo inc. b); todo ello en concurso real, en los términos del art. 55 del Código Penal, hechos acaecidos en esta ciudad de Junín, entre el mes de mayo del 2006 y el 29 de octubre del mismo año, sin poder precisar fecha cierta, a la pena de diez años de prisión, Inhabilitación Absoluta por el mismo término de la conde-

na y costas (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 79, 162 y art. 55 del C.P., y 371, 373, 375, 530, 531 y cc. del Código de Procedimiento Penal).... Fdo.: Dres. Andrés Francisco Ortiz, Miguel Ángel Vilaseca, Karina Lorena Piegari, Jueces. Ante mí: Dra. Mónica Basilio, Secretaria”. A continuación se transcribe la parte dispositiva de la resolución dictada por la sala I del tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires: “En la ciudad de La Plata a los veinticuatro días del mes de agosto de dos mil once, se reúnen en acuerdo ordinario, los señores Jueces de la Sala Primera del tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, doctores Benjamín Ramón Sal Llargués, Carlos Ángel Natiello y Horacio Daniel Piombo, bajo la presidencia del primero, para resolver la causa N° 44416 de este Tribunal caratulada “Monrrg Juan Carlos s/ Recurso de Casación”... Con lo que terminó el acuerdo, dictándose la siguiente Sentencia: II) Por mayoría casar parcialmente la resolución impugnada, recalificado las conductas imputadas bajo la modalidad delito continuado, y en consecuencia, fijar la pena para Juan Carlos Monrrg en nueve (9) años y nueve (9) meses de prisión, accesorias legales y costas, sin costas en esta sede. Arts. 18 de la C.N.; art. 15 de la Const. Pcial.; art. 119, primer y cuarto párrafo apartado b) del C.P., arts. 106, 210, 373, 421, 448, 450, 451, 454 inc. 140, 41, 45, 62, 79 y ccdtes. del C.P. y 1, 2010, 373, 448, 530 y ccdtes, del C.P.P.... Fdo. Doctores Benjamín Ramón Sal Llargués, Carlos Ángel Natiello y Horacio Daniel Piombo. Jueces. Ante mí: Dr. Gerardo Cires, Secretario”. Seguidamente se transcribe la resolución que aprueba el cómputo de pena practicado por el Juzgado de Ejecución Penal de Junín: “Junín, 27 de abril de 2012. No habiendo sido observado el cómputo de pena, apruébase el mismo en todas sus partes, en consecuencia la pena impuesta a Monrrg Juan Carlos de Nueve Años y Nueve Meses de Prisión vence el día 4 de mayo del año 2018. Notifíquese. Fdo. Dra. Silvia Luján Pérez. Juez.” El presente testimonio es copia fiel de sus originales obrantes en la causa N° 346/2009 del Tribunal Oral Criminal Departamental y causa N° 8235 del Juzgado de Ejecución Penal Departamental. En fe de verdad por mandato Judicial a los efectos de ser remitido a quien corresponda, expido el presente testimonio que sello y firmo en la ciudad de Junín, a los 11 días del mes de mayo del año 2012. Cintia Lorena Peña. Secretaria.

C.C. 4.841

POR 1 DÍA – Por Disposición de la Señora Juez Dra. Silvia Luján Pérez, titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Depto. Judicial Junín con competencia en Pergamino, Secretaría a mi cargo, en la causa N° 7999 caratulada “Toledo Luis Oscar s/ Incidente de Libertad Condicional (C-4784 Juzg. Ejec.; c529/07 TOC Jun., IPP 59095/07)” a los fines de hacerle saber que la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental ha otorgado la Libertad Condicional a TOLEDO LUIS OSCAR con fecha 24/04/2012, cuyos datos personales son: Argentino, nacido el 22/09/1988 en la ciudad de González Catán, Bs. As., Indocumentado, hijo de Toledo Basilio y de Espíndola Sandra. Venciendo la pena de 6 años de prisión a cumplir oportunamente impuesta, de acuerdo al cómputo efectuado y firme, el día 07/05/2013. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el art. 220 de la Ley Nacional N° 24.660. Cintia Lorena Peña. Secretaria.

C.C. 4.843

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Dr. Fernando José Méndez Acosta, Secretaría Única, sito en Corrientes N° 2395 de Mar del Plata, cita a ELÍAS RABINOVICH o sus eventuales herederos o quienes se consideren con derecho, y a eventuales herederos de ADOLFO WAINER, ISMAEL JORGE LIRMAN (DNI 4.293.861) y TEODORA BERTA ALPERSHON DE LIRMAN O TERESA ALBERSHON (DNI 3.072.301) o quienes se consideren con derecho, sobre el inmueble Matrícula 248644 (45), Nomenclatura Catastral Circ. VI Secc. A Chacra 25 Mza. 25 b Parc. 7 para que dentro del término de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos “Sarubilo Susana Guillermina c/ Wainer Adolfo y otros s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles” (Expte. N° 13463), bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que los

represente en juicio. Se deja constancia que la actora goza del beneficio de litigar sin gastos provisorio. Mar del Plata, 24 de abril de 2012. Daniel Pellegrino. Auxiliar Letrado.

C.C. 4.847 / may. 22 v. may. 23

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 10 (diez) días a la Sra. JULIANA SOLEDAD ROMANO a fines de ser oída y hacer valer sus derechos en autos “Ledesma José Valentín s/ Medida de Abrigo” (Expte. N° 66). Mar del Plata, 11 de mayo de 2012. María Alejandra Scaglia. Secretaria.

C.C. 4.846 / may. 22 v. may. 23

1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Magdalena, en los autos: “Ostheguy Fernando c/ Yeregui, Eusebio y Otros s/ Usucapición”, cita por diez días a herederos de YEREGUI, EUSEBIO y OSVALDO YEREGUI y MAZZONI, NORA EMILSE y MARÍA ELENA; YEREGUI e ISASI, OSVALDO, y a GUILLERMO DE YEREGUI, BEATRIZ y/o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble matrícula 16075 Magdalena (065), Nom. Cat. Actual: Circ. I, Secc. E, Fracc. I; y de origen: C-I; Secc. E; Qta. 45, Parc. 2; Qtas. 48, 51, 54, 53, 50, 47, 44 Parc. 2; Secc. A Qtas. 81, Parc. 1.; Manz. 82 Parc. 1; M.62 Parc. 1; M.61; M.41 Parc. 1; M.42 Parc. 1; M.22 Parc. 2 y 21 Parc. 2, respectivamente. Linderos: al N. c/ FCS. (hoy G. Roca); al S. c/ Pedro Cavalli y Julián Bolino; al E. c/ José María Arregui e Ismael González y Baquedano; al O. c/ Manuel Olariaga y Bautista Ezquiaga calles en m emplazándolos a que tomen intervención en autos bajo apercibimiento de nombrárseles al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Magdalena, 14 de marzo de 2012. Marisol Rosana Guidobono, Secretaria.

L.P. 20.129 / may. 21 v. may. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Héctor Luján Iacomini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Patricia Clotilde López emplaza en los autos caratulados “Rodríguez, Andrés Agustín c/ Collino y Quiroga, Juan Carlos s/ Usucapición”, (Expte. N° 113450) por diez días al demandado DANIEL DAMASO GARCÍA FERNÁNDEZ y/o sus herederos, o a quien se crea con derechos al dominio del bien inmueble objeto sito en calle 515 e/ 166 y 167 de Melchor Romero, identificado catastralmente como: Circ. III, Secc. D, Chacra 140, Parc. 22, Matrícula 214.856, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). La Plata, 27 de diciembre de 2011. Kenneth Francis Moore, Auxiliar Letrado.

L.P. 20.210 / may. 21 v. may. 22

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZDANOVICH ÁNGELA y RICON HÉCTOR HUGO. Gral. San Martín, 13 de abril de 2012. Analía Laura Toscano, Secretaria.

L.P. 18.944 / may. 21 v. may. 23

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza a herederos o sucesores de LUIS BANCHERO y JOSEFA IGLESIAS y/o quien se considere con derecho sobre el bien motivo de autos, ubicado en la calle Marcelo Torcuato de Alvear 1356 de la Localidad y Partido de Quilmes. Lote 18 de la Manzana B; inscripción de dominio al F° 2259 del año 1945; Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección B, Manzana 2, Parcela 18; Partida Inmobiliaria N° 3104, para que en el plazo de diez días comparezcan en los autos caratulados “Mastrangelo, Raúl José y otro c/ Banchero, Luis y otro s/ Prescripción Adquisitiva”, a estar a derecho y contestar la demanda,

bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Pobres y Ausentes. Quilmes, 29 de marzo de 2012. Fabián Guerrero. Secretaria.

L.P. 20.286 / may. 22 v. may. 23

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, de la Capital Federal, en los autos caratulados “Grupo Almar S.R.L. s/ Concurso Preventivo” (Expte. N° 057177), comunica por cinco días que el día 24 de abril de 2012 se decretó la apertura del concurso preventivo de GRUPO ALMAR S.R.L. (CUIT 30-70796596-3), con domicilio en la calle Paysandú 1909/11, de la ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo de la Inspección General de Justicia bajo el N° 1975 del Libro 116, de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Señálase hasta el día 31 de agosto de 2012 a fin que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico (Art. 14 inc. 3° LCQ). Estudio Spagnuolo, Parga & Asociados, en el domicilio de la calle Chaco 159, piso 4°, de la Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de atención de 10 a 18 horas. Fijanse los días 12 de octubre de 2012 y 27 de noviembre de 2012, para la presentación de los informes de los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Designase el día 7 de junio de 2013, a las 10:00 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa en los términos del antepenúltimo párrafo del Art. 45 de la Ley N° 24.522, la que se celebrará en la Secretaría del Juzgado. Buenos Aires, 9 de mayo de 2012. Andrea Rey, Secretaria.

C.F. 30.692 / may. 21 v. may. 28

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 3 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALENTINI MARÍA ELISA. Fdo. Alberto Vidal, Juez Civil y Comercial. Mar del Plata, 8 de mayo de 2012. María Villagra de Rey, Secretaria.

M.P. 34.079 / may. 18 v. may. 22

POR 3 DÍAS – El Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 2 del Dpto. Judicial Mar del Plata, sito en Gascón 1749 de Mar del Plata, conforme lo dispuesto en autos: “Municipalidad de Gral. Pueyrredón c/ Berner Raúl y otros s/ Expropiación Directa”, Expte. 1289, cita y emplaza a la Sra. DORA SHENKELMAN para que dentro del plazo de quince (15) días improrrogables comparezcan a contestar la demanda y estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Pobres y Ausentes (Arts. 25, 26 y ccdtes. Ley 5.708; arts. 145, 146 y 147 del C.P.C.C.). La expropiación versa sobre el siguiente inmueble: Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc. D; Mza. 350-c; Parcela 12; Partida Inmobiliaria: 47180; Matrícula 250194 del Registro del Partido de Gral. Pueyrredón. Mar del Plata, 24 de abril de 2012. Carina Vulcano. Secretaria.

M.P. 34.082 / may. 22 v. may. 24

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza a PEDRO BASSANETTI y a quienes se consideren con derecho para que en plazo de diez días con más su ampliación legal comparezcan a hacer valer sus derechos en autos “Ochoa, Pablo Daniel c/ Bassanetti, Pedro s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles” Expediente 17799, sobre un inmueble ubicado en la calle Gascón 5714, Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. Aires cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción 6, Sección C, Manzana 236 2E, Parcela 5, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la Matrícula 254747 (45), Partida ARBA 045-046971-8, para que la contesten y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de que si

no se presentan o contestan la demanda, se les nombrará Defensor. Mar del Plata, 9 de mayo de 2012. Mirta R. Negrete de Alonso. Secretaria.

M.P. 34.107 / may. 22 v. may. 23

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial San Isidro en los autos caratulados “Díaz, Lilita Beatriz c/ Rousset de Tusso, Francisca Eufrosia s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal/Usucapión” Expte. N° 71479 ha dispuesto citar a FRANCISCA EUFRASIA ROUSET DE TUSO y/o Sucesores o Herederos y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble a fin de que tomen la intervención que les corresponda (art.160 in fine, 681 CPCC). A tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario “El Resumen” de la Localidad de Pilar, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, con relación al inmueble de autos cuya nomenclatura catastral: C-X-113- parcelas 1 a 26, Pdo. de Pilar; bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del CPCC). San Isidro, 6 de febrero de 2012. María Teresa Petrone, Secretaria.

S.I. 39.608 / may. 18 v. may. 22

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 de C.A.B.A. hace saber que el 16/3/12 en autos caratulados: “Moñin Leticia Sabrina s/ Concurso Preventivo”, se decretó la apertura del concurso preventivo de MOÑIN, LETICIA SABRINA, CUIT 27-29655879-1. Los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación hasta el 19/06/12 ante el Síndico designado Rubén Sarafian, con domicilio en calle Tucumán 1545, piso 7mo. “B”, Teléfono: 4372-0744. C.A.B.A., Art. 35: 16/08/12; Art. 39: 27/09/12; Audiencia Informativa: 12/04/13 a las 11:00 horas. Sala de Audiencias del Juzgado. Mariano Casanova, Secretario.

L.Z. 46.429 / may. 21 v. may. 28

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS EDGARDO STASIUK. Bahía Blanca, 9 de marzo de 2012. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 56.484 / may. 22 v. may. 24

8. MORÓN

Mn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única sito en la calle Alte. Brown y Colón, 2do. Piso Cuerpo “C” de la localidad y Partido de Morón, en autos caratulados: “Gómez Héctor Norberto y Otro/a c/ Orellano Juan Manuel s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión” Expte: N° MO-5250-2011, cita y emplaza al demandado JUAN MANUEL ORELLANO y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos para que dentro del plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Morón, 17 de abril de 2012. Cynthia L. Santellán, Auxiliar Letrada.

Mn. 61.749 / may. 21 v. may. 22

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, cita y emplaza por diez días, a MELITONA TELLO, y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Circ. I, Secc. A, Mza. 19, Parc. 9e, Pda. 081-010886 de Pellegrini, de conformidad a lo resuelto en

autos “Pérez, Víctor Esteban c/ Tello Melitona s/ Usucapión” (Expte. 4376/11). Pellegrini, 13 de abril de 2012. Antonio F. Jauregui Lorda, Secretario.

T.L. 77.351 / may. 22 v. may. 24

15. NECOCHEA

Nc.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, en autos caratulados, “Cebrián, Rubén Néstor S/Concurso Preventivo (Pequeño)” Expte. n°38379., comunica que con fecha 10/04/2012, se ha decretado la apertura concursal del Sr. RUBÉN NÉSTOR CEBRIÁN, CUIT. 20-16046846-8, con domicilio real en calle 35 n°635 de Juan N. Fernández, Pdo.de Necochea. Pcia.de Buenos Aires. Síndico designado CPN. Plácido Daniel Alonso, con domicilio constituido en calle 66 n°3016 de Necochea, teléfono: 02262-422797, ante quién y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos hasta el día 06/06/2012, los días de lunes a viernes de 9 a 13 hs. El vencimiento para la presentación del Informe Individual es el día 10/08/2012 y para la presentación del Informe General el día 26/9/2012. Se fija la audiencia informativa el día 22/03/2013, a las 10hs en el Juzgado. Necochea, 3 de mayo de 2.012. Dra. Marta B. Bernard, abogada secretaria.

Nc. 81.162 / may. 16 v. may. 22

19. QUILMES

Qs.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alvear 465/9, cita y emplaza a herederos de MARÍA SUSANA MOLINARI para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda en el término de diez días, en autos, “Martinuzzi Adriano c/ Belsanti Domingo y Otra s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapión”, Exp. 26669, que tramitan según las normas del proceso sumario bajo apercibimiento -en caso de incomparencia- de designarle Defensor de Ausentes para que la represente, donde el actor pretende la usucapión de los siguientes inmuebles: Localidad Bernal Oeste, calle 118, Cte. Franco, entre calle 159, Gral. Álvarez y 160, Victorica, según título lotes 30 y 31 de la Manzana 34. Catastro: Circunscripción II, Sección S, Manzana 5, Parcela 18 y 19, Partidas 6954/6955. Quilmes, 28 de marzo de 2012. Martín Sangiácomo, Secretario.

Qs. 89.418 / may. 21 v. may. 22

20. TANDIL

Tn.

POR 10 DÍAS - El Juzg. en lo C. y Ccial. N° 2, Sec. Única de Tandil, cita y emplaza por diez días a los demandados VIAL MINERA S.C.A. y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble cuya N.C. es: Circ. I, Secc. B, Qta. 36, Mza. 36 a, Par. 22 b, Matrícula N° 16.701 (103), sito en calle 4 de Abril 1587, de la ciudad de Tandil, para que en igual término comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio caratulado “Orfalian, Carmen Susana c/ Vial Minera Tandil S.C.A. s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión”, Expte. N° 44.105, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 CPCC). Tandil, 21 de marzo de 2012. Sandra G. Pérez Rolé, Auxiliar Letrada.

Tn. 91.690 / may. 14 v. may. 28

21. GENERAL PUEYRREDÓN

G.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Dpto. Judicial Mar del Plata, cita y emplaza a los presuntos herederos del Sr. JUAN SALADINO para que en el término de cinco días comparezcan a hacer vales sus derechos en los autos caratulados “García Angélica y Otra c/ Saladino Juan s/ Rendición de Cuentas” Expte. 80115, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Dra. María Magdalena Young, Secretaria. Martín Zambecchi, Secretario.

G.P. 92.223 / may. 21 v. may. 22